



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS

**“Medidas de prevención relacionadas a la Explotación sexual de niños,
niñas y adolescentes a aplicarse en el sistema hotelero del cantón Pedernales
año 2016”**

TRABAJO DE TITULACION

AUTORA: Vásquez Sánchez, Amada del Carmen

DIRECTORA: Armijos Maurad, Ana Patricia, Mgtr.

CENTRO UNIVERSITARIO VILLAFLORA

2016

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister.

Ana Patricia Armijos Maurad.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: “Medidas de prevención relacionadas a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a aplicarse en el sistema hotelero del cantón Pedernales año 2016” realizado por Vásquez Sánchez Amada del Carmen; ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, junio de 2016

f).....

Mgtr. Ana Patricia Armijos Maurad.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo Vásquez Sánchez Amada del Carmen, declaro ser autora del presente trabajo de titulación: “Medidas de prevención relacionadas a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a aplicarse en el sistema hotelero del cantón Pedernales año 2016” de la Titulación de Ingeniera en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f).....

Autor: Vásquez Sánchez Amada Del Carmen

Cédula: 171147807-1

DEDICATORIA

El presente proyecto va dedicado a Dios, quien me ha dado la fortaleza necesaria para seguir adelante en los momentos más difíciles de mi vida.

A mis padres Vicente y Estela, por sus principios y valores impartidos y llevarme siempre en sus oraciones.

A mis hijos;

Wendy, quien es un ejemplo de superación

Diana por su don del cariño y amor único en ella

Angie por ser una hija responsable y dedicada en sus estudios

A Jorge Esteban porque creo que dio la vida por mí, que desde el Cielo él vela por mí, lo tengo presente siempre en mi corazón.

A mi nieto Jorge David, por su ternura y amor incondicional

Y de manera muy especial al Dr. Jorge Haro, mi esposo, compañero de vida, por su paciencia, por su comprensión, por su empeño, por su fuerza, por su amor, por su apoyo intelectual y económico. Amor, eres el ser más maravilloso que Dios ha puesto en mi camino, padre amoroso, esposo y amigo incondicional, nunca te podré estar suficientemente agradecida, te amo.

Gracias, por ser lo más grande y valioso que Dios me ha regalado, quienes son mi inspiración y la razón que me impulsa a salir adelante y lograr este sueño tan anhelado.

AMADA DEL CARMEN

AGRADECIMIENTO

Misión de la Universidad Técnica Particular de Loja, “Buscar la verdad y formar al hombre, a través de la ciencia para que sirva a la sociedad”. Expreso mi más sincero agradecimiento a mi querida universidad, por brindarme la oportunidad de progresar tanto en el campo académico como en los valores humanos, estoy convencida de que es un puntal fundamental en el adelanto de nuestra patria, al formar excelentes profesionales en las distintas regiones del Ecuador e incluso en el extranjero, quienes imbuidos de esa responsabilidad civil sabremos servir a la sociedad.

De igual manera agradezco a todas aquellas personas que hacen el Centro Universitario Villaflora, a todas las instituciones y cada una de las personas del cantón Pedernales que colaboraron en el levantamiento de datos de la investigación.

A todos y cada uno de los miembros de mi familia gracias por su aporte incondicional

Mi reconocimiento y gratitud a la Mgs. Ana Patricia Armijos Maurad, Directora del presente trabajo, quien ha sido la guía que me ha indicado el camino a seguir para conseguir mis ideales.

AMADA DEL CARMEN

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	I
Certificación	II
Declaración de Autoría y Cesión de Derechos	III
Dedicatoria	IV
Agradecimiento	V
Índice de Contenidos	VI
Índice de Tablas	VIII
Índice de Figuras	IX
Resumen Ejecutivo	1
Abstract	2
Introducción	3
CAPITULO I: DIAGNÓSTICO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL INFANTIL QUE ESTÁN SIENDO APLICADAS EN EL SISTEMA HOTELERO DEL CANTÓN PEDERNALES	5
1.1. Situación geográfica, económica y social del cantón Pedernales	5
1.1.1. Introducción	5
1.1.2. Ubicación	6
1.1.3. Parroquias	7
1.1.4. Límites	7
1.1.5. Clima	8
1.1.6. Morfología	8
1.1.7. Hidrografía	8
1.1.8. Demografía	8
1.1.9. Indicadores de salud	8
1.1.10. Indicadores educativos	9
1.1.11. Indicadores económicos	9
1.2. Investigación de las medidas de prevención que están siendo aplicadas en el sistema hotelero.	10
1.3. Antecedentes de la Investigación	13

1.4. Aproximación conceptual	14
CAPITULO II: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL EXISTENTES PARA LA PROTECCIÓN DEL TURISMO SEXUAL INFANTIL EN EL SISTEMA HOTELERO DEL CANTÓN PEDERNALES	22
2.1. Análisis de las políticas de control que aplican las autoridades y personal del Sistema Hotelero del cantón Pedernales	22
2.2. Descripción de la Investigación de campo	22
2.3. Diagnóstico	23
2.3.1. Análisis	23
2.4. Entrevista	24
2.5. Encuesta	32
CAPITULO III: DISEÑO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL INFANTIL, DIRIGIDAS AL PERSONAL QUE LABORA EN EL SISTEMA HOTELERO DEL CANTÓN PEDERNALES	39
3.1. Antecedentes	39
3.2. Diseño de un Manual de medidas de prevención del turismo sexual infantil dirigido a los empresarios, gerentes, administradores y trabajadores del sistema hotelero del cantón Pedernales	40
3.2.1. Manual de Procedimiento en la prevención del Turismo Infantil	40
3.2.2. Material de difusión	47
3.2.3. Proyecto de Capacitación	50
CAPITULO IV: DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDAS A EVITAR EL TURISMO SEXUAL INFANTIL EN EL SISTEMA HOTELERO DEL CANTÓN PEDERNALES	56
4.1. Elaboración de un diseño de Plan Estratégico de Comunicación para la Prevención del turismo sexual infantil en el sistema hotelero del cantón Pedernales	56
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
Conclusiones	64
Recomendaciones	65
BIBLIOGRAFÍA	66
ANEXOS	68

ÍNDICE DE TABLAS

No.	NOMBRE	PÁG.
1	Distancia a Pedernales desde ciudades importantes	6
2	Población del cantón Pedernales	8
3	Turismo receptivo en Ecuador	15
4	Presupuesto de capacitación	51
5	Matriz Foda	58
6	Medios de comunicación cantón Pedernales	63

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	NOMBRE	PÁG.
1	Mapa Político del cantón Pedernales	5
2	Mapa Turístico del Cantón Pedernales	7
3	Playa de Pedernales	9
4	Comparativo de turismo receptivo y turismo interno en Ecuador	16
5	Problemas relacionados al turismo sexual	20
6	Normas legales de aplicación para combatir la prostitución infantil	21
7	Entrevista a autoridades del cantón Pedernales. Pregunta Uno	24
8	Entrevista a autoridades del cantón Pedernales. Pregunta Dos	25
9	Entrevista a autoridades del cantón Pedernales. Pregunta Tres	25
10	Entrevista a autoridades del cantón Pedernales. Pregunta Cuatro	26
11	Entrevista a autoridades del cantón Pedernales. Pregunta Cinco	26
12	Entrevista a empresarios y administradores hoteleros - Pregunta Uno	27
13	Entrevista a empresarios y administradores hoteleros - Pregunta Dos	28
14	Entrevista a empresarios y administradores hoteleros - Pregunta Tres	28
15	Entrevista a empresarios y administradores hoteleros - Pregunta Cuatro	29
16	Entrevista a empresarios y administradores hoteleros - Pregunta Cinco	29
17	Entrevista a empresarios y administradores hoteleros - Pregunta Seis	30
18	Entrevista a empresarios y administradores hoteleros - Pregunta Siete	30
19	Cuestionario encuesta a trabajadores- Pregunta Uno	33
20	Cuestionario encuesta a trabajadores - Pregunta Dos	34
21	Cuestionario encuesta a trabajadores - Pregunta Tres	35
22	Cuestionario encuesta a trabajadores - Pregunta Cuatro	36
23	Cuestionario encuesta a trabajadores - Pregunta Cinco	37
24	Cuestionario encuesta a trabajadores - Pregunta Seis	38
25	Denuncia de turismo sexual infantil y ESNNA	46

RESUMEN EJECUTIVO

El futuro de la humanidad son los niños, niñas y adolescentes de hoy, a quienes se debe dirigir todo esfuerzo, prodigándoles cuidados y dotándoles de seguridad física, mental, social y espiritual. El sistema educativo superior aporta al realizar las investigaciones necesarias a fin de determinar sus principales problemas y proyectar las posibles soluciones, este trabajo está dirigido a proponer medidas de prevención del turismo sexual infantil del cantón Pedernales, para ello se realizó un diagnóstico de su aplicabilidad en el sector y luego se proyectaron diseños para su difusión, a fin de obtener los resultados propuestos, precautelando la seguridad de los niños y jóvenes, brindando una excelente imagen al turismo del cantón.

El preservar la integridad de los niños, niñas y adolescentes es obligación del Estado, por ello adoptar medidas que aseguren la protección contra la trata, pornografía, prostitución y explotación sexual, es su deber. En este sentido, la presente investigación contribuye con la presentación de una propuesta de estrategias de difusión y procedimiento de medidas para prevenir la explotación sexual y su aplicación al sistema hotelero del cantón Pedernales.

PALABRAS CLAVE: Prevención, turismo sexual, protección, explotación

ABSTRACT

The humanity's future is the children, girls and today adolescents to who he/she should go all effort, lavishing them cares and endowing them of physical, mental, social and spiritual security. The system educational superior contributes when carrying out the necessary investigations in order to determine its main problems and to project the possible solutions, this work is directed to propose measures of prevention of the sexual infantile tourism of the canton Flints, for he/she was carried out it a diagnosis of its applicability in the sector and then they were projected designs for its diffusion, in order to obtain the proposed results, thereby safeguarding the security of the children and young, offering an excellent image to the tourism of the Canton.

Preserving the integrity of the children, girls and adolescents is obligation of the State, hence to adopt measures that it assures the protection against it treats her, pornography, prostitution and sexual exploitation, are their duty. In this sense, the present investigation contributes with the presentation of a proposal of diffusion strategies and procedure of measures to prevent the sexual exploitation and its application to the hotel system of the canton Flints.

WORDS KEY: Prevention, sexual tourism, protection, exploitation

INTRODUCCIÓN

Ecuador como parte de los países en desarrollo, mantiene grandes problemas económicos, con un alto índice de pobreza e inadecuada educación. Debido a esto su población es vulnerable y cae en desviaciones sociales como el narcotráfico, la corrupción y la trata de blancas, que son un verdadero flagelo para la humanidad, siendo los niños, niñas y adolescentes víctimas inocentes a quienes se los explota mediante el turismo sexual infantil.

El tema de la presente investigación es, medidas de prevención relacionadas a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a aplicarse en el sistema hotelero del cantón Pedernales año 2016, que incluya a empresarios, empleados, turistas y población en general.

El presente trabajo investigativo consta de la parte preliminar, cuatro capítulos que incluyen la parte introductoria, el marco teórico y la metodología a emplear.

En el capítulo I, se realiza un diagnóstico de las medidas de prevención que están siendo aplicadas en el sistema hotelero del cantón Pedernales, con la finalidad de determinar la problemática del sector.

En el capítulo II, se realiza un análisis de las políticas de control existentes para la protección del turismo sexual infantil en el sistema hotelero del cantón Pedernales, para ello se utiliza la encuesta y la entrevista con los estamentos gubernamentales encargados, así como con el personal del sistema hotelero del sector, detectando las falencias y debilidades en el control y prevención.

El capítulo III, contiene un diseño de medidas de prevención del turismo sexual infantil, dirigidas al personal que labora en el sistema hotelero del cantón Pedernales.

El capítulo IV, contiene el diseño de estrategias de difusión de las medidas de prevención dirigidas a evitar el turismo sexual infantil en el sistema hotelero del cantón Pedernales, contando con el apoyo de los canales estatales, los medios de comunicación, los centros educativos, clubes, asociaciones y empresarios hoteleros.

Conclusiones y Recomendaciones, para finalizar se presentan las conclusiones a las que se ha llegado en la presente investigación y las recomendaciones al mismo.

En la investigación se ha realizado un diagnóstico de la situación actual de la prevención de la explotación sexual infantil en el sistema hotelero del cantón Pedernales, para determinar las dificultades existentes y establecer medidas para su aplicación, con la participación de todos los actores que están relacionados con esta problemática, es decir autoridades de control, administradores, propietarios y trabajadores del sistema hotelero del cantón.

Del análisis efectuado con los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas, se obtuvo la suficiente información misma que permitió conocer la problemática investigada, estableciéndose una propuesta de estrategias de difusión y procedimiento de medidas para prevenir la explotación sexual y su aplicación al sistema hotelero del cantón Pedernales, que están en los capítulos 3 y 4, que será de gran ayuda para su sistema turístico, puesto que una vez que se realicen los controles adecuados, la imagen nacional e internacional de turismo limpio traerá beneficios a toda la comunidad de Pedernales.

Cabe señalar la plena colaboración de los actores involucrados en la problemática para contestar a las encuestas y entrevistas realizadas, con el único inconveniente por parte de la mayoría de los trabajadores del sistema hotelero en su desconocimiento absoluto de la Explotación sexual a niños, niñas y adolescentes y las penas existentes en la legislación del país.

Finalmente, en el desarrollo de la investigación se realizó un análisis exhaustivo de la problemática del sector, empleándose métodos teóricos y empíricos, la encuesta y la entrevista, obteniendo información y datos significativos que sirvieron para delinear los diseños de prevención del turismo sexual infantil, así como los diseños de su correcta difusión.

CAPITULO I

DIAGNÓSTICO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL INFANTIL QUE ESTÁN SIENDO APLICADAS EN EL SISTEMA HOTELERO DEL CANTÓN PEDERNALES

1.1. Situación geográfica, económica y social del cantón Pedernales

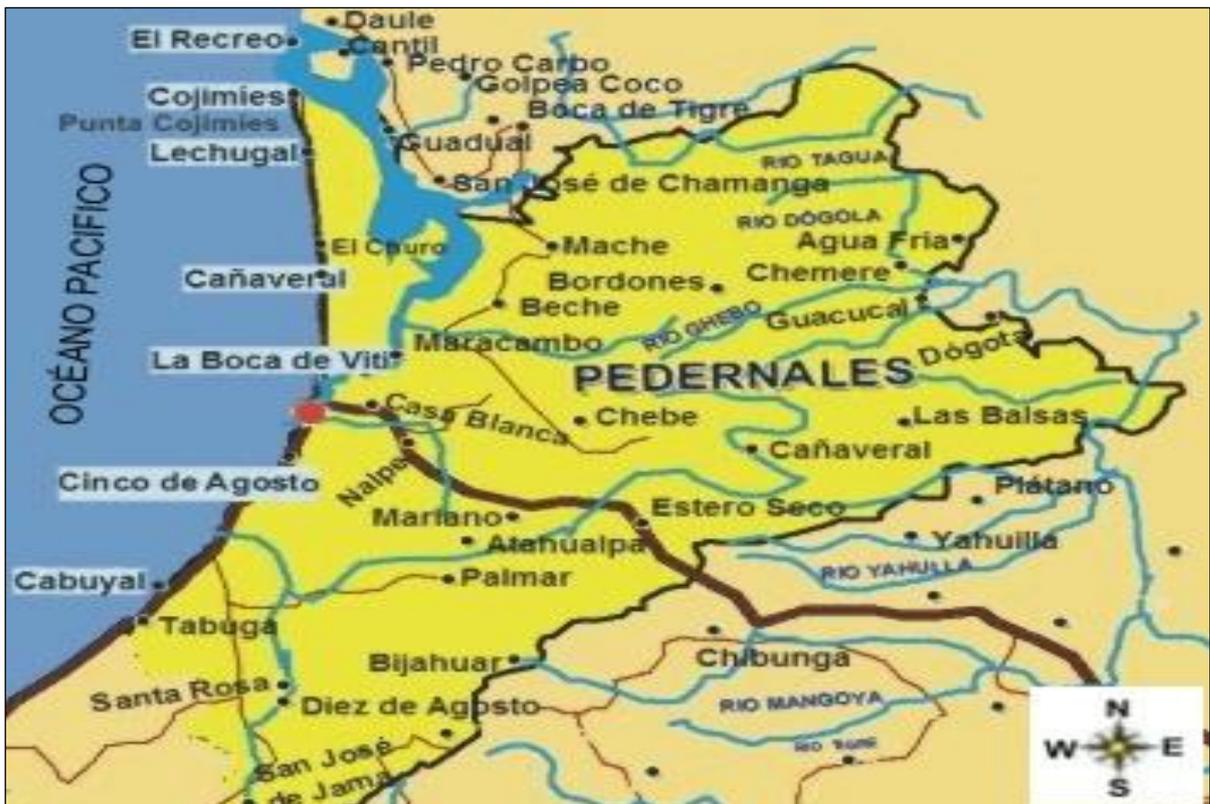


Figura 1: Mapa Político del Cantón Pedernales.

Fuente: (Viajando x Ecuador, 2014)

1.1.1. Introducción

La presente investigación tiene como base al cantón Pedernales, precioso lugar parte del maravilloso Ecuador, tiene como cabecera a la ciudad de su mismo nombre, ubicado en la parte norte de la provincia de Manabí, sus principales fuentes de producción e ingreso son: la pesca, la agricultura y principalmente el turismo, dentro de su jurisdicción tiene playas hermosas que son visitadas por nacionales y extranjeros durante todo el año, pero principalmente en los feriados es en donde su infraestructura turística no abastece a la inmensa demanda, es la playa más cercana a la capital de la república y tiene poblaciones

urbanas importantes que la utilizan en forma constante como: Santo Domingo de los Tzachilas, El Carmen, Latacunga, Ambato, Riobamba, La Concordia, Chone, Bahía de Caráquez, La Unión, Etc.

Tabla 1

Distancia a Pedernales desde ciudades importantes

CIUDAD	DISTANCIA EN Km.	TIEMPO DE TRASLADO.
Quito	236	3h29m
Santo Domingo	120	1h30m
Bahía de Caráquez	107	1h20m
Portoviejo	219	2h44m
El Carmen	90	1h10m
La Concordia	96	1h15m
Latacunga	277	3h27m
Ambato	318	3h58m
Riobamba	372	4h39m

Fuente: Ecuador, G. t. (2014). 2014guíatelefonica.gob.ec. Recuperado el 12 de enero de 2014, <http://www.guia telefonica.com.ec>

La Tabla 1, está representada con las distancias proporcionadas por el sitio web, <http://www.guia telefonica.com.ec>. En relación al tiempo estimado, éste es calculado con una velocidad promedio de 80 km/hora, esto podría variar según las condiciones de tiempo y tráfico.

Como lo señala (G. P. de Manabí, 2013), Pedernales tiene la playa más cercana a la capital y otras ciudades importantes, siendo por ello constantemente visitada, tiene 4 vías que confluyen en la ciudad de Pedernales, la ruta Espóndilus, que atraviesa las provincias costeras y que allí unen a Esmeraldas y Manabí; la vía Pedernales – El Carmen- Santo Domingo de los Tzachilas; la vía Pedernales - La Concordia y una vía que une a Pedernales con Cojimíes.

1.1.2. Ubicación

Está ubicado al norte de la provincia de Manabí, asentada en la península de Cojimíes, en la mitad del mundo, sobre la línea equinoccial, a 0° 4 minutos 14 segundos; latitud norte y 80° 3 minutos 1 segundo de longitud occidental. (G. P. de Manabí, 2013)



Figura 2: Mapa Turístico del cantón Pedernales.
Fuente; (Manabí, 2016)

1.1.3. Parroquias

Tiene tres parroquias rurales; 10 de Agosto, Cojimíes y Atahualpa, además de una parroquia urbana que es Pedernales.

1.1.4. Límites

Según (G. P. de Manabí, 2013), se encuentra limitado por el norte con el cantón Muisne perteneciente a la provincia de Esmeraldas, al sur con el cantón Jama de la provincia de Manabí, al este con los cantones Quinindé provincia de Esmeraldas y Chone provincia de Manabí y al oeste con el océano pacífico.

1.1.5. Clima

Posee un clima cálido que promedia los 21°C a 24°C, tiene dos estaciones climáticas definidas, invierno en los meses de enero a abril y verano desde mayo a diciembre.

1.1.6. Morfología

Según (Eruditos, C.P., 2013), tiene una morfología ondulada y montañosa que va desde los 0 msnm., hasta los 850 msnm, en el cerro Pata de Pájaro.

1.1.7. Hidrografía

Sus principales ríos son (Eruditos, C.P., 2013), el Cojimíes y el Coaque y otros de menor caudal como el Tachina, Mache, Beche, Tabiza, Mediano, Tigre, Camarones, Cheve, entre otros.

1.1.8. Demografía

De acuerdo con (Eruditos, C.P., 2013), la población del cantón Pedernales era de 55.128 habitantes hasta el 29 de mayo del 2012.

Tabla 2

Población del cantón Pedernales

Población del cantón Pedernales por grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 14 años	11.485	11.086	22.571
De 15 a 19 años	2.896	2.927	5.823
Mayores de 19 años	14.039	12.695	26.734
Total	28420	26.708	55.128

Fuente: Recuperado el 10 de febrero de 2014, de [www.eruditos.net/mediawiki/index.php?title=Pedernales_\(cantón\)](http://www.eruditos.net/mediawiki/index.php?title=Pedernales_(cantón))

1.1.9. Indicadores de salud

Actualmente Pedernales ya cuenta con un centro de salud atendido por médicos del ministerio de salud, además en la ciudad de Pedernales existe un centro geriátrico que acoge a personas de la tercera edad, en los centros poblados principales hay atención de médicos particulares y farmacias para compra de medicinas.

1.1.10. Indicadores Educativos

En cuanto a educación, Pedernales cuenta con extensiones universitarias, colegios, escuelas y centros infantiles.

1.1.11. Indicadores Económicos

El cantón Pedernales de acuerdo con (G. P. de Manabí, 2013), tiene cuatro grandes rubros que mantienen su economía: La pesca, la actividad camaronera, la agricultura y ganadería y el turismo, cuenta además con bancos, universidades, terminal terrestre, empresas de comunicación, etc.

Por ser parte importante en la presente investigación se analiza al turismo, mismo que en los últimos años se ha convertido en un puntal de desarrollo, sus atractivos más sobresalientes son: las playas de Cojimíes, Pedernales, La Chorrera, La Cabuya, la Isla del Amor, etc.

Se destacan también; la pesca deportiva en Cojimíes, la caverna “Cueva del Amor” en La Chorrera, la reserva ecológica “Mache - Chindul”, las artesanías, el avistamiento de ballenas y su exquisita gastronomía principalmente en la preparación de platos especiales con mariscos.

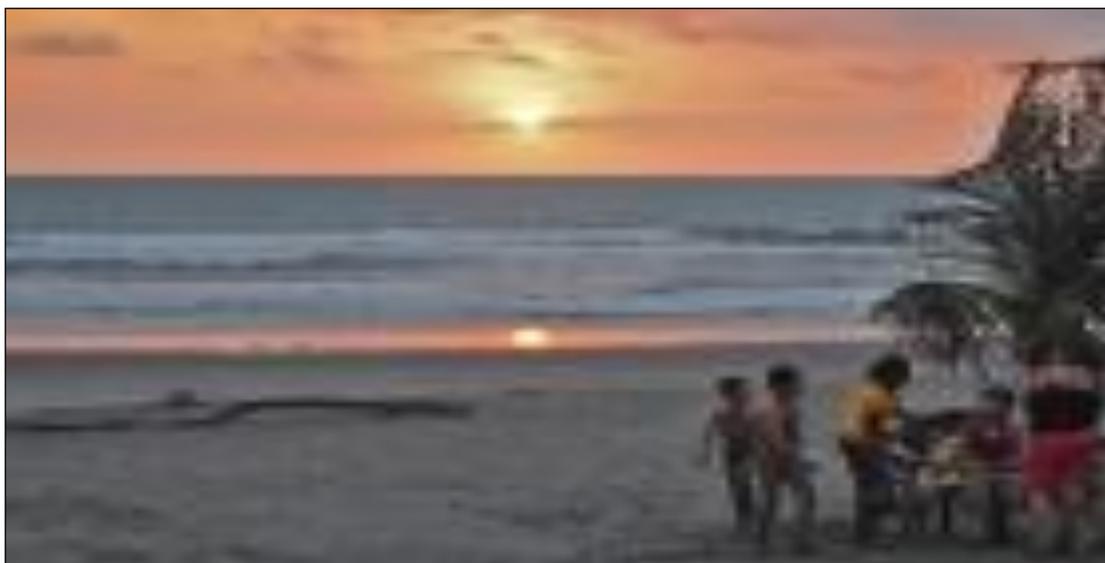


Figura 3: Playa de Pedernales
Fuente: (Viajando x Ecuador, 2014)

Según (G. P. de Manabí, 2013), Pedernales fue elevado a cantón el 30 de marzo de 1.992, ocupa 1.460,7 kilómetros cuadrados de extensión, fue asentamiento de la cultura Jama -

Coaque. La parroquia Cojimíes es un lugar hermoso con una playa de 35 km. y la población “10 de Agosto” que se encuentra en la parte montañosa, hay caseríos importantes como Atahualpa, Cheve, Mache, Coaque utilizados generalmente para turismo ecológico.

1.2. Investigación de las medidas de prevención que están siendo aplicadas en el sistema hotelero.

Siendo el Ecuador de acuerdo a su constitución política un Estado de derechos y fundamentalmente al estar sus estamentos gubernamentales, su sistema educativo y la población en general consciente de la importancia que tiene la niñez y adolescencia en el futuro, pues serán quienes guiarán los destinos de la República, es que, la mayoría de los estudios y propuestas de mejora, seguridad y buen vivir los relaciona directamente, es así como en el transcurso de los últimos años se han firmado sendos acuerdos en favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, proyectando su supervivencia y seguridad en un ambiente sano de tal manera que cuando crezcan sean los líderes que se requiere para el desarrollo y bienestar del pueblo ecuatoriano.

El presente tema de investigación está dirigido a colaborar en la prevención del turismo sexual infantil de niños, niñas y adolescentes en el cantón Pedernales, determinándose las posibles medidas de prevención que se podrían aplicar al sistema hotelero.

Al realizar la investigación se verifica que, a nivel internacional existen varios compromisos para prevenir este grave problema y el Ecuador se encuentra dentro del grupo de países signantes de los tratados sobre la prevención del turismo sexual infantil de niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con lo indicado por (ONU, a. G., 1990), la Convención de los Estados Unidos en el que se agrupa a 192 países firmada el 20 de noviembre de 1989, en referencia al tema de estudio manifiesta:

“Art. 34 Los Estados partes se comprometen a proteger al niño de todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

- a) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- b) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.”

Como parte de estos acuerdos la (Constitución Política del Ecuador, 2008), manifiesta:

“Art. 46.- El estado, adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

...4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones...”

El gobierno actual por intermedio de instituciones como el ministerio de Turismo, el ministerio del Interior, El Ministerio de Inclusión Social y Económica ha venido trabajando en la conformación de unidades de análisis, prevención y control de la explotación sexual infantil de niños, niñas y adolescentes (ESNNA), así como en la creación y modificación de leyes y reglamentos que contribuyan a combatir este terrible problema social. (Ministerio de Turismo, 2011)

Así se tiene que el Legislativo emite una reforma al código de la niñez y adolescencia, publicada en el Registro Oficial No 643 del día martes 28 de julio del 2009, modificando el libro V en lo referente a la protección de los padres y al derecho de alimentos, con el ánimo de brindar la mejor protección a los niños y adolescentes evitando el desamparo.

Como una normativa exclusiva para el control y protección de los NNA, el Legislativo de Ecuador creó el Código de la Niñez y Adolescencia publicada por ley No. 100 en el Registro Oficial 737 del 3 de enero del 2003. (Ministerio de Turismo, 2011)

Este código no ha sido modificado en el código orgánico integral penal (COIP) por lo que se mantiene en todo lo relacionado a la tipificación de las penas y su aplicación en la legislación ecuatoriana.

De acuerdo con el (Código de la Niñez y Adolescencia, 2009) (**VER ANEXO 1**)

En relación a la nueva normativa penal COIP, misma que entró en ejecución a partir del 9 de Agosto del 2014, se puede señalar que el legislativo ha diseñado una política de represión y persecución del violador, abusador o de las personas que se beneficien de alguna manera

de la prostitución, en cualquiera de sus formas, es así que en la búsqueda de precautelar la salud física y mental principalmente de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, se ha elevado la gradación de las penas, a la vez que en estos casos, se ha prohibido la sustitución de las mismas por penas accesorias, enviando un mensaje importante a la ciudadanía, “No se permitirá la explotación sexual”.

Cabe señalarse que el Código Orgánico Integral Penal (COIP), solamente tipifica y regula las sanciones al delito, por lo que la reparación de las víctimas queda en manos de los organismos competentes creados para el efecto además de los distintos ministerios que se ocupan del bienestar físico, mental y social de la familia.

Es necesario también aclarar que la legislación planteada con el COIP, se maneja en cumplimiento a los distintos tratados, acuerdos y convenios internacionales que sobre el tema del turismo sexual ha firmado el Ecuador, es por ello que tomando en cuenta los derechos humanos y la Constitución Política de la República del Ecuador, el legislador ha integrado en un solo gran documento los distintos tipos de delitos, a los cuales les ha determinado las sanciones respectivas, tomando en consideración la gravedad de las faltas cometidas, la alarma que cause en la sociedad y principalmente hacia quien están dirigidas, así pues, en los casos en que se atente contra los seres más indefensos, las sanciones son las más rígidas, llegando hasta penas privativas de la libertad de 26 años.

La explotación sexual infantil de niños, niñas y adolescentes (ESNNA) es la utilización de niñas, niños y adolescentes en actos sexuales, con contacto físico o no, para la satisfacción de los intereses y deseos de una persona o grupo de personas, a cambio de dinero u otro tipo de beneficio material, basándose en una relación de poder. Son modalidades de explotación sexual comercial infantil: la utilización de niños en prostitución, el tráfico de niños con fines de explotación sexual, la pornografía infantil y el turismo sexual infantil.

El turismo sexual infantil es definido por la doctrina internacional como:

“La explotación sexual comercial de un niño, niña o adolescente por una persona o grupo de personas que viajan fuera de su propio país o región y emprenden actividades sexuales con el niño, niña o adolescente”. (Claramunt, 1998)

Casi siempre conlleva alguna forma de pago, ya sea en dinero o en especie, como comida, ropa u otros, pero principalmente se trata de la explotación con ánimo de lucro.

1.3. Antecedentes de la Investigación.

De acuerdo con el estudio sobre el estado de la trata de personas en el Ecuador (Unidas, 2012), el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia – CNNA y el Ministerio de Turismo del Ecuador MINTUR trabajan conjuntamente desde el año 2007 por el cumplimiento de derechos y en especial la lucha contra los delitos de trata y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito turístico.

El Ministerio de Turismo, acorde a la Agenda social de la niñez y adolescencia, asumió como uno de sus objetivos el regular y sensibilizar 100 % del sector turístico empresarial del país en materia de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes... Este proceso se inició con quince provincias del país, con quienes se realizaron eventos de sensibilización y capacitación dirigidos a los operadores turísticos y la publicación de materiales comunicacionales de prevención.

Así se inicia un proceso de trabajo coordinado con el Consejo nacional de la niñez y adolescencia y los concejos cantonales de la niñez y adolescencia para desarrollar varios productos, entre ellos se obtuvo:

1. Ruta general de restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual en actividades turísticas.
2. Noventa y siete rutas cantonales de restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual en actividades turísticas.

Estos serán incorporados en los materiales comunicacionales que publicará MINTUR y servirán para orientar al público en general sobre qué hacer en este tipo de casos, a qué instituciones acudir y dónde ubicarlas.

Generar estos productos fue un gran esfuerzo de movilización de recursos técnicos y financieros y significó el levantamiento, procesamiento, revisión, sistematización de la información correspondiente más de 21.813 organismos del Sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia.

Para la elaboración, validación y revisión conjunta de las Rutas de restitución a niñas y niños vulnerados en sus derechos en el ámbito turístico, se contó con la participación de las y los secretarios ejecutivos de los Concejos cantonales de la niñez y adolescencia en talleres

regionales. La experiencia y capacitación recibidas no solo servirá para tomar medidas de protección vinculadas con el turismo sino también en la metodología de construcción de Rutas de restitución de derechos aplicables a otras temáticas sensibles en cada cantón. De esta manera además se fortalece el Sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia.

En el cantón Pedernales, al realizar la investigación se evidenció que las autoridades que tienen que ver con el tema no tenían el conocimiento ni los materiales básicos para prevenir y combatir el turismo sexual infantil.

1.4. Aproximación conceptual.

Ecuador, como parte de América Latina, es una de las regiones deprimidas del mundo, enfrenta todo tipo de problemas sociales como la exclusión social, las migraciones del campo a la ciudad, la violencia generalizada, la corrupción, entre otros.

Según (EL, 2005), la doctrina internacional ha definido el turismo sexual infantil como la explotación sexual comercial de un niño, niña o adolescente por una persona o grupo de personas que viajan fuera de su propio país o región y emprenden actividades sexuales con el niño, niña o adolescente. Normalmente implica alguna forma de pago, ya sea en dinero o en especie, como comida, ropa u otros.

Respecto al turismo sexual infantil, resulta importante realizar algunas aclaraciones conceptuales:

En el turismo sexual infantil no sólo es explotador el extranjero que viaja con el objetivo de tener sexo comercial con niñas, niños o adolescentes; también lo es aquella persona que se desplaza dentro de su propio país de origen con dicho objetivo. Esto implica que el turismo sexual infantil no sólo está referido al denominado turismo receptivo, sino que también incluye el denominado turismo interno. Cabe señalar que en algunos países de América Latina las divisas por turismo interno suelen superar a las que proceden del turismo receptivo. (Villacis, 2012)

Turismo receptivo: Este turismo es el que realizan las personas que no son residentes en el país.

Tabla 3

Turismo receptivo en Ecuador

Año	ENTRADA TURISTA EXTRANJERO	SALIDA TURISTA AL EXTRANJERO	INGRESO DIVISAS USD.	EGRESOS DE DIVISAS USD.
2011	1'141.037	1'022.451	849,7	987,1
2012	1'271.901	1'022.205	1.038,7	943,6
2013	1.364.057	1'155.562	1.251,3	916,6
2014	1.557.006	1'278.481	1.487.2	1.018.2

Fuente: (Turismo, 2015)

Cuadro comparativo entre el turismo Receptivo y el turismo Interno en el Ecuador

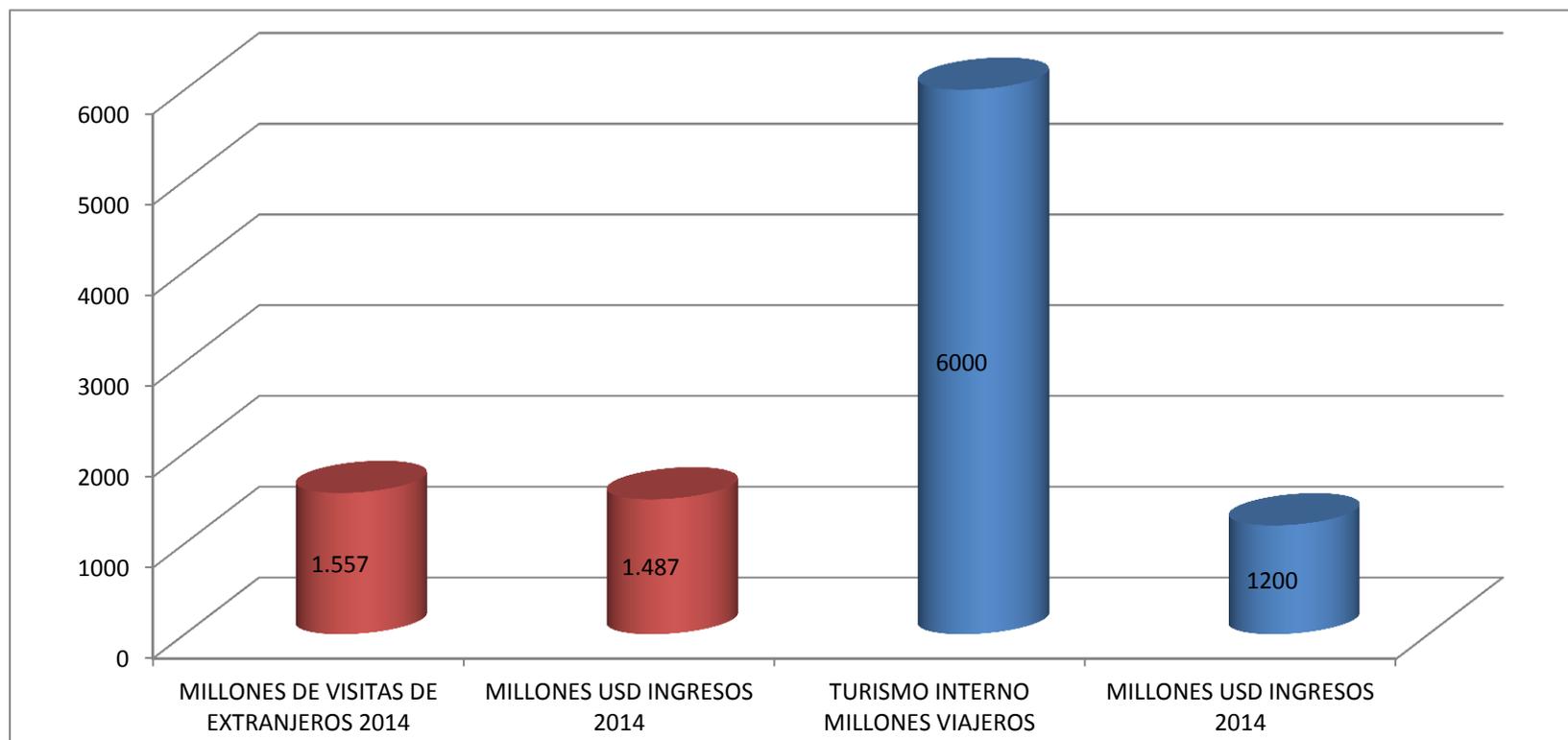


Figura 4: Comparativo de turismo receptivo y turismo interno en Ecuador año 2014.

<http://www.turismo.gob.ec/turismo-interno-en-el-ecuador-genera-al-año-alrededor-usd-5-000-millones/>

<http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-claves-desarrollo-turismo-economia.html>

<http://servicios.turismo.gob.ec/index.php/anuario-de-estadisticas-turisticas>

Los cuadros anteriores hacen referencia a la cantidad de turismo receptivo e interno y su diferencia en el contexto ecuatoriano, así se tiene que en el turismo interno, anualmente un número aproximado a 6 millones de personas de las diferentes provincias visitan los distintos puntos turísticos nacionales, lo cual produce alrededor de 1.200 millones de dólares, esto da como resultado que el 40% de los ecuatorianos viajan a varios destinos turísticos internos mientras que en lo relacionado al turismo receptivo, al Ecuador en el 2014 llegaron 1'557.000 turistas, los mismos que han dejado en divisas 1.487 millones de dólares.

Al comparar los tipos de turismo claramente se aprecia que en Ecuador los dos tipos de turismo son importantes, siendo el turismo Interno mucho mayor que el receptivo en cuanto a la cantidad de visitantes, por ello es que las medidas de prevención deben ser enfocadas no solamente al turismo extranjero sino también al turista nacional.

Según (EL, 2005), el turista explotador, sea nacional o extranjero, no necesariamente realiza su viaje con el objeto de tener sexo comercial con niñas, niños o adolescentes, es por ello que se los ha dividido en dos tipos de turistas explotadores:

El explotador ocasional: No viaja con la intención de buscar relaciones sexuales comerciales con niñas, niños o adolescentes, pero se aprovecha de la disponibilidad de parejas sexuales infantiles en el lugar de destino.

El explotador preferencial: Es la persona que utiliza internet, clubes privados, revistas y todos los medios que están a su alcance con el objetivo de obtener información y acceso al sexo comercial con niñas, niños y adolescentes en destinos de todo el mundo.

El explotador ocasional es fácilmente influenciado por la publicidad y por el tipo de información que circula en el lugar de destino. Esto implica que la conducta del explotador ocasional se verá directamente influenciada por factores tales como:

- La promoción de un destino como “apto” o “propicio” para el sexo comercial con niñas, niños o adolescentes
- La aceptación local del sexo comercial con niñas, niños o adolescentes, que puede ser percibida fácilmente por las expresiones cotidianas del poblador del sector.

- De acuerdo con (EL, 2005), la percepción de impunidad en el lugar de destino. Por ejemplo: un turista que verifica que las autoridades policiales en el lugar de destino también explotan sexualmente a las niñas, niños y adolescentes locales o que constata que dichas autoridades dejan pasar situaciones de maltrato y explotación a los niños, sin tomar ninguna medida para impedirlos o reprimirlas.

Explotación sexual. Toda actividad que implique la utilización del cuerpo de un niño, niña o adolescente basada en una relación de poder por parte de otra persona para su beneficio o para obtener algún beneficio de naturaleza económica y/o sexual. (EL, 2005)

Explotación Sexual Comercial (ESC). Implica un intercambio de dinero o pago de otro tipo (A cambio de protección ante agresores, no-agresión por parte del cliente o personas relacionadas con el cliente, su familia o conocidos del cliente) por la persona que utiliza su cuerpo o intermediarios. Este tipo de “beneficios” no materiales y la transacción económica están generalmente presentes en todas las relaciones. (EL, 2005)

Prostitución Infantil. Es una forma de violencia, explotación y victimización del niño, en la que mediante la utilización del cuerpo del niño y de su sexualidad como mercancía se llega a una transacción entre el niño y el cliente, sea éste nacional o extranjero, de forma organizada o no. También incluye la posible participación de un tercero, de proxenetas o de redes de prostitución. (EL, 2005)

Abuso Físico. Consiste en la utilización intencional de la fuerza para causar daño físico al cuerpo del niño. Para el adulto participante estos actos no son accidentales. El abandono intencional o deliberado del niño a su mejor suerte, afectando su integridad también se considera abuso físico. (EL, 2005)

Abuso Sexual. Es toda actividad sexual de un adulto en posición de autoridad o poder con un niño. El niño se ve a sí mismo participando en actos sexuales, cuyo contenido o sus consecuencias le son imposibles de comprender o evaluar debido a su grado de desarrollo. (EL, 2005)

Pornografía Infantil. Se refiere a todo material visual o auditivo que utilice niños destinados a la gratificación sexual del usuario. Incluye producción, distribución y utilización de este tipo de material. (EL, 2005)

Turismo Sexual: Constituye la explotación sexual comercial de niños y adolescentes por nacionales o extranjeros que visitan el país como turistas. Incluye la promoción del país como un destino accesible donde este tipo de actividades no están penadas por la ley, ni para los ciudadanos del país en cuestión ni para los extranjeros. (EL, 2005)

Responsabilidad social empresarial.

Según (EL, 2005) la “Responsabilidad Social Empresarial, es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales”.

La actividad del turismo responde a acuerdos establecidos a nivel mundial y de bloques de países que fomentan estrategias de responsabilidad social empresarial.

El código de conducta promulgado por la organización internacional denominada “Fin de la Prostitución y Pornografía Infantil y del Tráfico de menores con Propósitos Sexuales” ECPAT, con el apoyo de la “Organización Mundial del Turismo” (OMT) y del “Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia” (UNICEF), propone prácticas de responsabilidad social a implementar en responsabilidad social y erradicación del trabajo infantil, guía de atención para el empresario.

Como se puede apreciar en el campo internacional se mantienen criterios comunes para los distintos tipos de comportamientos relacionados con el turismo sexual infantil y todas las formas de explotación sexual, Ecuador como parte del gran conglomerado mundial hace suyos estos conceptos y tipifica en su normativa legal los distintos comportamientos errados que perjudican a los seres vulnerables, imponiendo sanciones drásticas y ejemplarizadoras a quienes cometan estos delitos.

PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL TURISMO SEXUAL

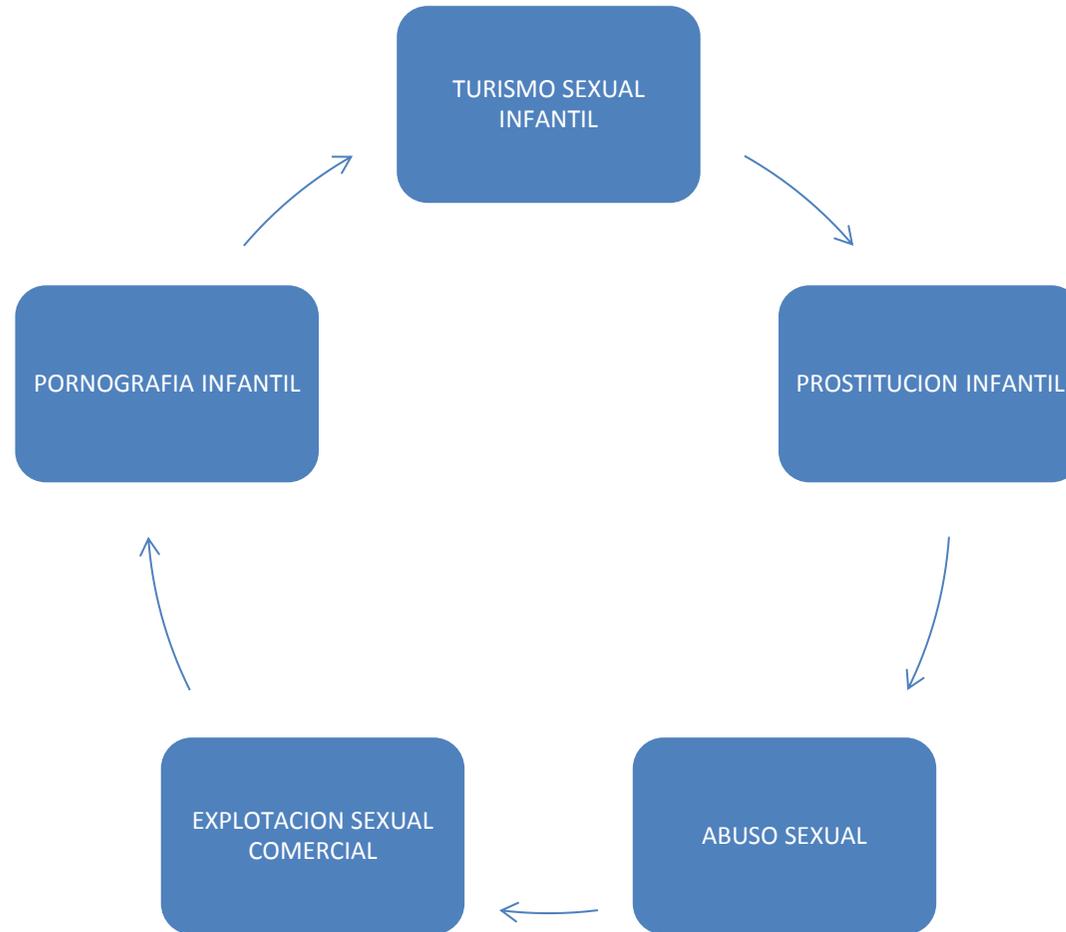


Figura 5: Problemas relacionados al turismo sexual

Fuente: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2015.

LEGISLACION REFERENTE AL TURISMO SEXUAL

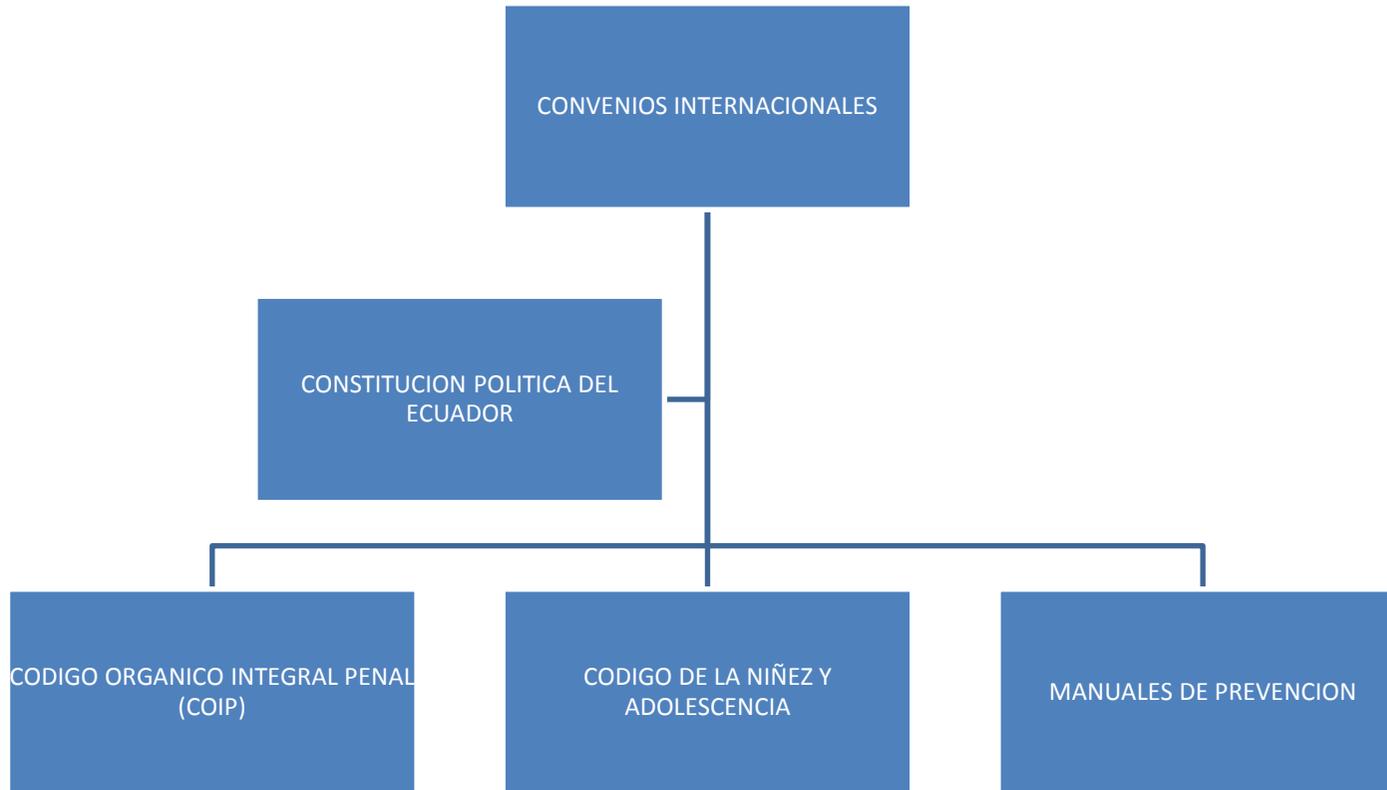


Figura 6: Normas legales de aplicación para combatir la prostitución infantil. Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014-2015.

Fuente: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2015.

CAPÍTULO II

2. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE CONTROL EXISTENTES PARA LA PROTECCIÓN DEL TURISMO SEXUAL INFANTIL EN EL SISTEMA HOTELERO DEL CANTÓN PEDERNALES.

2.1. Análisis de las políticas de control que aplican las autoridades y personal del sistema hotelero del cantón Pedernales

Con el objeto de obtener criterios reales de parte de las autoridades que regulan el sistema hotelero del cantón Pedernales así como de los propietarios y administradores de los establecimientos, se procedió a solicitar una entrevista para tratar la temática que ocupa esta investigación, haciéndoles conocer que se trataba de un trabajo investigativo con aval de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), a fin de colaborar con el turismo del cantón en la protección de niños, niñas y adolescentes, pudiéndose observar su buena predisposición a colaborar con la investigación.

Se indicó que se realizará una investigación real y verificada mediante un análisis científico, sobre las medidas de prevención del turismo sexual infantil que estén realizando en el sistema hotelero y acerca de las políticas de control que aplican las autoridades del cantón Pedernales, se realizó las entrevistas a sus autoridades, a los propietarios y administradores de los hoteles y hostales, así como encuestas a los trabajadores, de lo cual se obtuvo los datos y análisis que se presenta a continuación:

2.2. Descripción de la Investigación de campo:

La presente investigación está dirigida a verificar si se está cumpliendo con las medidas de prevención del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales y a proponer un diseño de medidas de prevención de la explotación sexual infantil en su sistema hotelero para el año 2016.

Para ello se realizó la investigación de campo durante el año 2014 y se complementó en el 2015, mediante la utilización de los métodos de encuesta y entrevista, dirigidas a los propietarios, gerentes, administradores y trabajadores en general del sistema hotelero del cantón Pedernales así como a las autoridades inmersas en el control del turismo.

Con el objeto de obtener datos fidedignos desde la fuente, se realizó entrevistas dirigidas a las autoridades de turismo del cantón y a los propietarios y administradores, esto tomando en consideración que son estas personas quienes deben conocer acerca del tema de prevención y control del turismo sexual infantil, de igual forma se elaboró un cuestionario tipo, para encuestar a los trabajadoras del sistema hotelero del cantón, simplificando las preguntas a fin de obtener criterios reales de lo que está pasando en el sector sobre la prevención y control del turismo sexual infantil, se eligió a estos métodos de investigación por ser los más aplicables al lugar y con la seguridad de obtener un diagnóstico real del problema.

2.3. Diagnóstico

Para determinar la necesidad de diseñar una propuesta de medidas de prevención relacionadas a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a aplicarse en el sistema hotelero del cantón Pedernales año 2016, que incluya a empresarios, empleados, turistas del sistema hotelero, se investigó en 100 hoteles, hostales y pensiones del principal punto turístico que es la ciudad de Pedernales, determinándose que únicamente se ha entregado permisos de funcionamiento a los administradores de los hoteles con categoría 3 o más estrellas, a quienes se les ha proporcionado folletos y documentación referente al tema.

De acuerdo con el estudio realizado en el capítulo II, se evidenció que las dificultades que impiden la implementación de medidas de prevención relacionadas a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a aplicarse en el sistema hotelero del cantón Pedernales, son principalmente la falta de información y control por parte de las autoridades competentes, lo que ha generado que los empresarios poco o nada hayan realizado para implementar medidas de prevención de la ESNNA. (Ministerio de Turismo, 2011)

2.3.1. Análisis

El diagnóstico inicial de las medidas de prevención que están siendo aplicadas en el sistema hotelero del cantón Pedernales arroja saldo negativo, como se observa en el diagnóstico inicial los empresarios y/o administradores del sistema hotelero, manifiestan en su mayoría que no tenían ninguna aplicación práctica que hubiesen realizado acerca del tema, de igual manera las autoridades manifestaron no haber recibido ninguna documentación que les permita ofrecer al empresario hotelero o que se pueda dar a conocer a los trabajadores y

población en general, solamente la Cámara de Turismo había realizado en conjunto con las autoridades, una medida de control que se implementó y consistía en que ningún menor de edad podía estar en las calles pasadas las 22 horas, lo cual a simple vista tampoco resultó, ya que se evidencia gran cantidad de niños y adolescentes a esas horas y hasta la madrugada principalmente en los feriados, así, se los puede observar trabajando en ventas callejeras o cuidando vehículos, etc.

Todas estas falencias ponen de manifiesto la necesidad de que se diseñen medidas de prevención del turismo sexual infantil dirigidas al sistema hotelero del cantón, las mismas que se deberán participar a los principales actores y tomar acciones para su difusión y control, a fin de obtener como resultado un sistema hotelero limpio y recomendable garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

2.4. Entrevista

Se realizó dos tipos de entrevistas, una dirigida a las autoridades del cantón Pedernales (Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, Director de Turismo GAD Pedernales, Directivo del Centro de Salud) inmersas en el tema y otra a los empresarios hoteleros o a sus gerentes y administradores, de ello se han recopilado los siguientes resultados válidos para el análisis de lo que está aconteciendo en el cantón Pedernales en cuanto a la prevención y control del turismo sexual infantil.

Entrevista a autoridades del cantón Pedernales (VER ANEXO 1)

Pregunta Uno: ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?

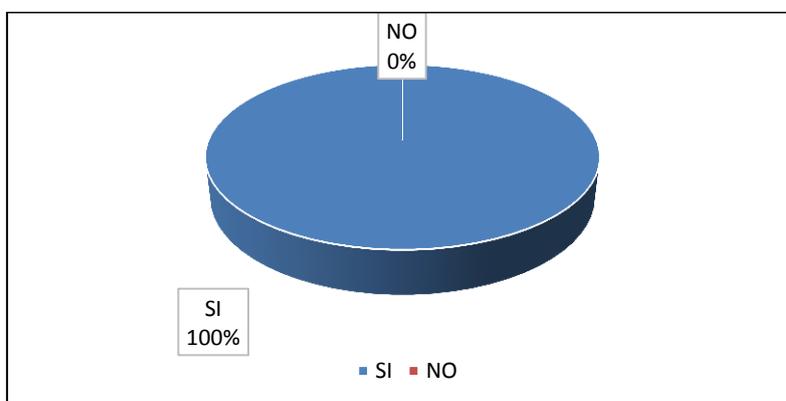


Figura 7: Entrevista a autoridades del cantón Pedernales. Pregunta 1

Las tres autoridades manifiestan que se ha establecido un horario nocturno para que los menores de edad no deambulen por las calles, esto es que a las 22h00 los menores de 18 años de edad deberán concentrarse en sus casas y de ser encontradas en las calles serán detenidas por la Policía Nacional para entregarlos luego a sus padres o representantes.

Pregunta Dos: ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/o el control del turismo sexual infantil?

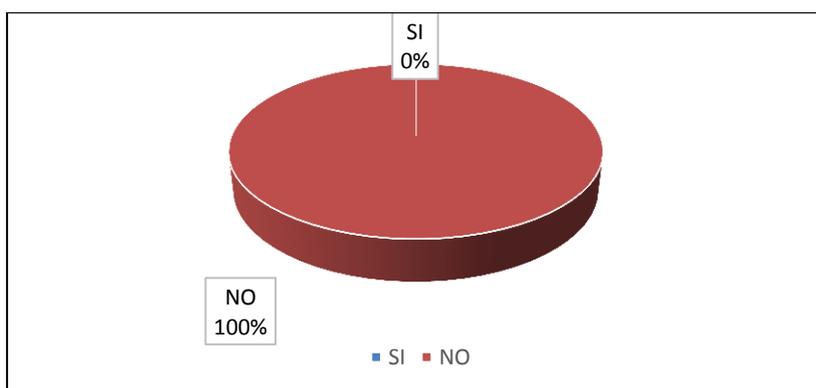


Figura 8: Entrevista a autoridades del cantón Pedernales. Pregunta 2

Las tres autoridades indican que no han recibido material promocional de ninguna autoridad superior sobre la prevención del turismo sexual infantil.

Pregunta Tres: ¿Conoce usted si se han implementado seminarios, cursos o algún otro sistema de capacitación para los operadores hoteleros o sus trabajadores sobre cómo controlar e impedir en sus establecimientos el turismo sexual infantil?

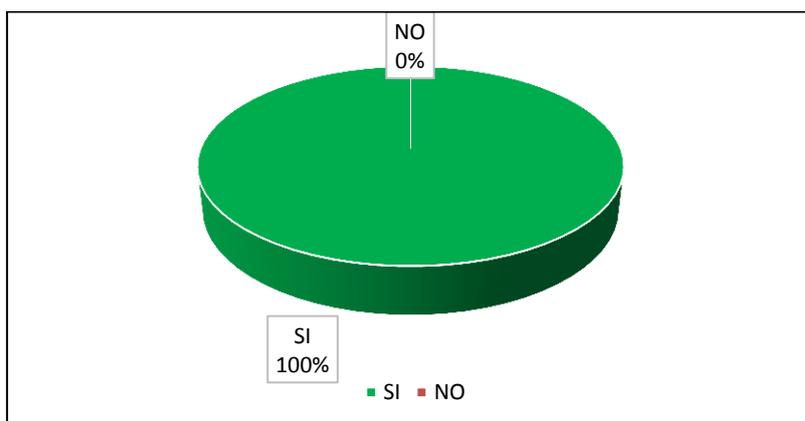


Figura 9: Entrevista a autoridades del cantón Pedernales. Pregunta 3

Al respecto manifiestan que únicamente la Cámara de Turismo del cantón Pedernales es la que ha brindado talleres sobre el tema, pero otros organismos no.

Pregunta Cuatro: ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?

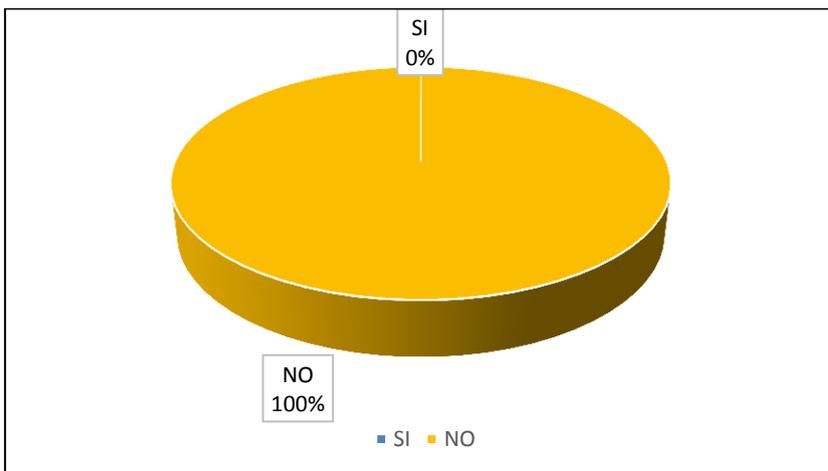


Figura 10: Entrevista a autoridades del cantón Pedernales. Pregunta 4

A la interrogante planteada señalan las autoridades entrevistadas que no conocen de ningún caso en particular que se haya producido en el sector, es decir que no existe ninguna denuncia sobre el tema.

Pregunta Cinco: ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?

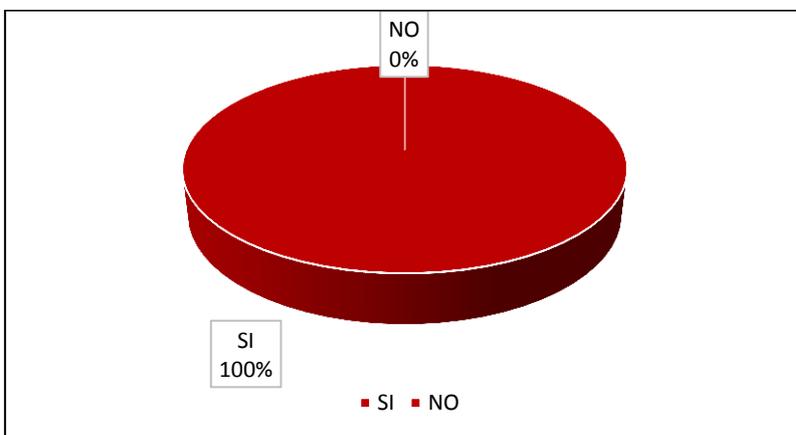


Figura 11: Entrevista a autoridades del cantón Pedernales. Pregunta 5

Están de acuerdo al 100 % en apoyar la difusión de las medidas de prevención que contrarresten el turismo sexual infantil.

Entrevista a empresarios y administradores hoteleros (VER ANEXO 2)

Para efectuar el análisis se tomaron los datos proporcionados por el GAD de Pedernales, de que en el cantón existen 100 establecimientos entre hoteles, hostales y pensiones, para lo cual contando con los propietarios, gerentes y administradores de los establecimientos se suma una población total aproximada de 100 personas a entrevistar.

Debido a que el universo total de los empresarios, administradores y gerentes de los diferentes establecimientos investigados es pequeño, se ha procedido a aplicar a todos la entrevista.

A continuación, se presenta los cuadros condensados con los principales criterios que se obtuvieron en las entrevistas:

Pregunta Uno: ¿Sabe de políticas de control que se estén aplicando en el cantón?

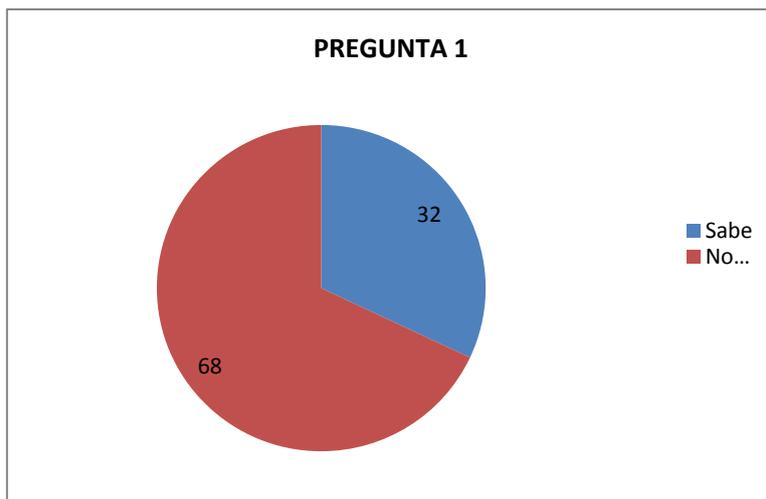


Figura 12: Entrevista a empresarios y administradores hoteleros. Pregunta 1

De acuerdo a los resultados obtenidos el 32% manifiesta que sabe algo de que se estén aplicando políticas de control por parte de las autoridades del cantón referentes al tema varios señalaron que por la radio a veces se escucha llamados a los padres de familia para que cuiden a sus hijos y les pregunten si hay alguien que los esté molestando, sin embargo la mayoría, esto es el 68% manifiesta que no sabe de políticas de control que se apliquen.

Pregunta Dos: ¿Ha recibido material que promocióne la prevención y/o el control del turismo sexual infantil?

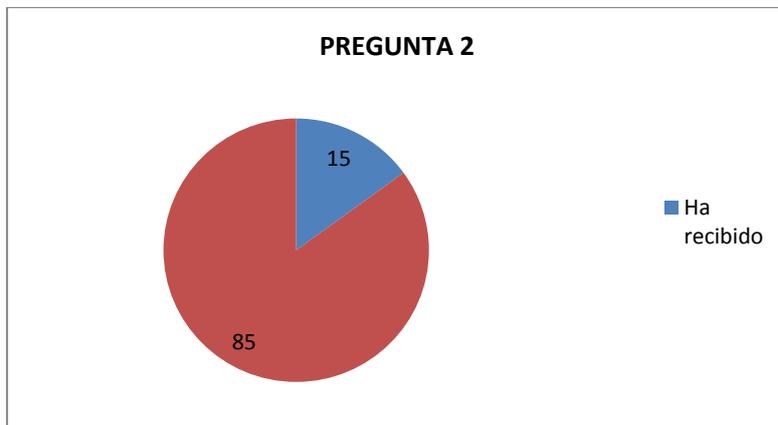


Figura 13: Entrevista a empresarios y administradores hoteleros. Pregunta 2

Apenas el 15 % de los entrevistados indican que recibieron material, el 85% manifiesta no haber recibido ningún material por parte de autoridades o instituciones de control, que promocióne la prevención y/o el control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales.

Pregunta Tres: ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil?

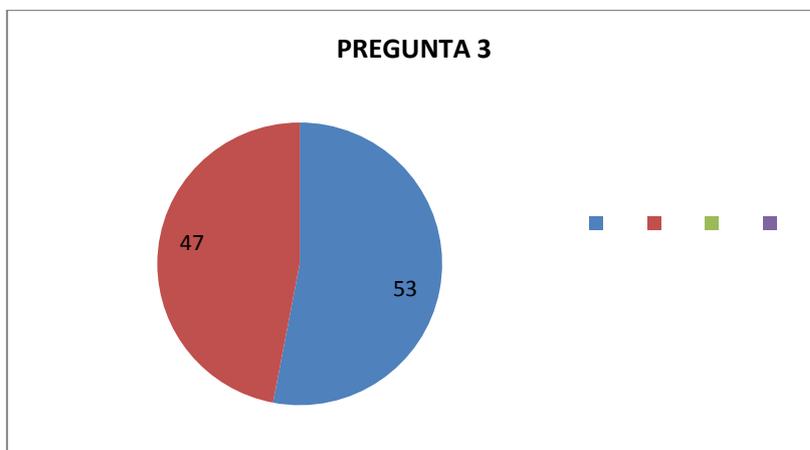


Figura 14: Entrevista a empresarios y administradores hoteleros. Pregunta 3

El 53% de los entrevistados manifiestan que por conocimiento propio indican a sus trabajadores que no reciban a menores de edad cuando vengan con adultos a alquilar para el rato, esto como prevención, mientras que el 47% señalan que no se les ha informado y desconocen el tema.

Pregunta Cuatro: ¿En caso de contar con medidas de prevención, las aplicaría en su hotel?

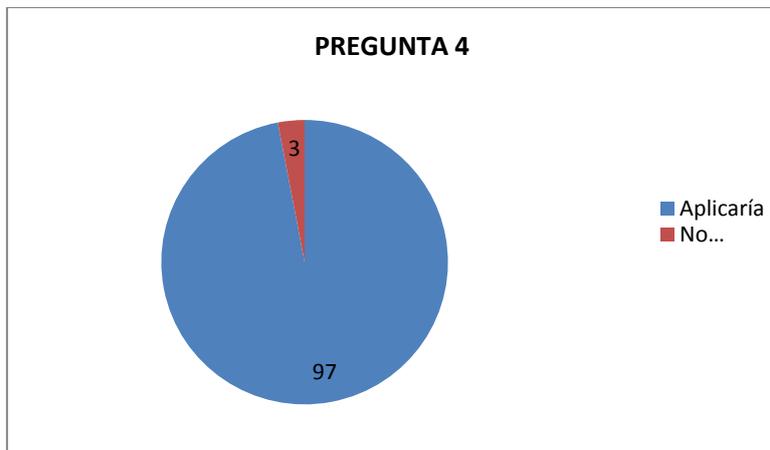


Figura 15: Entrevista a empresarios y administradores hoteleros. Pregunta 4

Al consultar si aplicaría medidas de prevención en el establecimiento en el caso que se cuente con las mismas, apenas un 3% manifiesta no saber si las aplicaría, mientras que el 97 % de entrevistados dice estar de acuerdo en brindar su total colaboración.

Pregunta Cinco: ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan que en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?

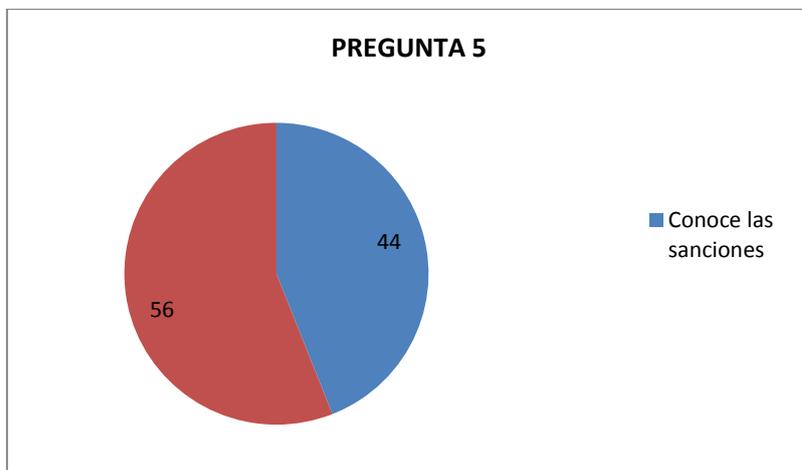


Figura 16: Entrevista a empresarios y administradores hoteleros. Pregunta 5

El 44% de los entrevistados indican que conocen que hay sanciones pero no saben en detalle cuales son ni como se aplican, un 56% en cambio manifiestan que no conocen de la normativa legal.

Pregunta Seis: ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?

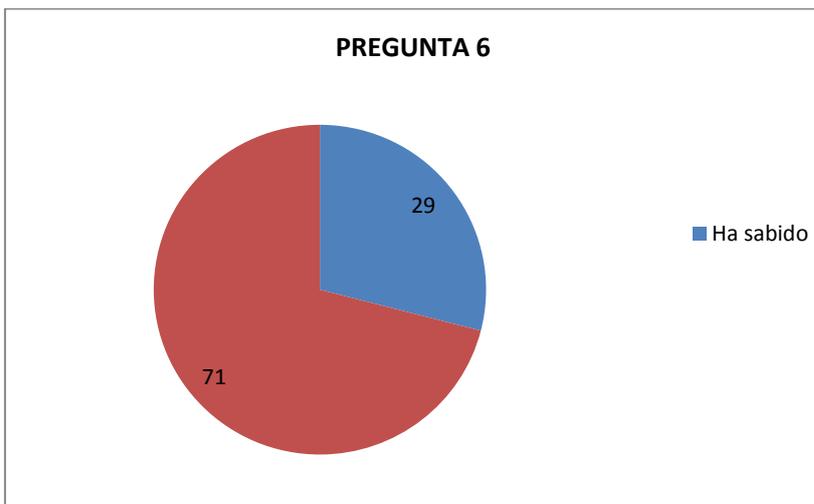


Figura 17: Entrevista a empresarios y administradores hoteleros. Pregunta Seis

El 29% manifiesta que si ha sabido de casos de turismo sexual en el sector, pero que son difíciles de comprobar y por ello no pueden denunciar, relatan del caso de un niño violado por su padrastro el cual falleció y fue noticia a nivel nacional, el 71% dice desconocer sobre que hayan existido casos de turismo sexual infantil.

Pregunta Siete: ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control?

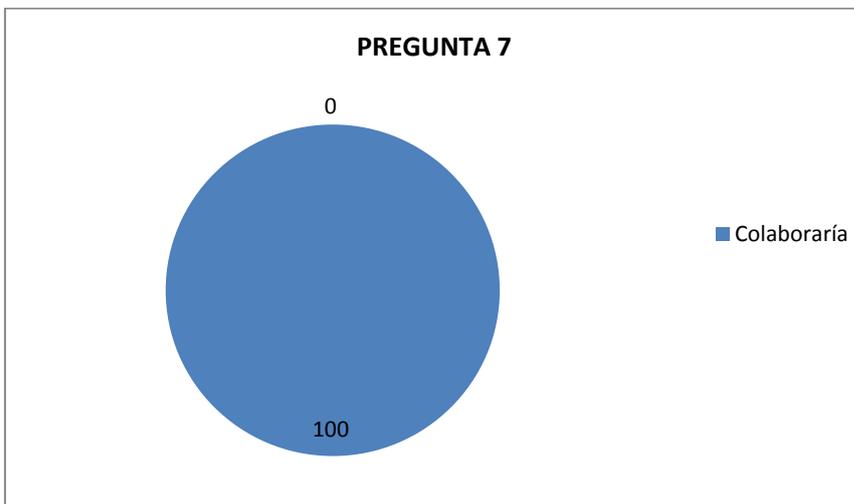


Figura 18: Entrevista a empresarios y administradores hoteleros. Pregunta Siete

Todos los entrevistados manifiestan que están dispuestos a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón.

2.4.1. Análisis

Como resultado de las entrevistas realizadas a las autoridades y empresarios hoteleros, se pudo evidenciar la falta de control sobre los niños, niñas y adolescentes (NNA) en el cantón Pedernales, pues responden que:

Una gran mayoría manifiesta que no existen políticas de prevención y control del turismo sexual infantil sobre la Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA), algunos hablan sobre llamados a la ciudadanía para que controlen a los NNA.

No han recibido capacitaciones adecuadas de parte de las autoridades centrales, apenas la Cámara de Turismo ha tratado algo sobre el tema, pero esto no ha llegado a los trabajadores del sistema hotelero.

No tienen en las oficinas de las autoridades del cantón ni en los establecimientos hoteleros documentos, folletos, revistas o manuales que motiven la prevención y control del turismo sexual infantil y las ESNNA.

Los empleados y dirigentes hoteleros no saben qué hacer en el momento de que se presente un caso específico en su establecimiento, apenas aciertan a decir que lo denunciarían a la policía, pero no manifiestan nada sobre la protección y auxilio inmediato que deben dar a la víctima, sobre la ayuda a la detención del infractor y la restitución de derechos.

No han escuchado ninguna propaganda o anuncio sobre la prevención y control del turismo sexual infantil y la ESNNA en los medios de comunicación locales.

En relación a que las autoridades hicieran mención al control de los menores de 18 años, para evitar que se encuentren en las calles a partir de las 22h00 se pudo verificar que esta medida a simple vista no se cumple, puesto que en las noches, pasadas las 22h00 e incluso en las madrugadas se ven deambulando a jóvenes y niños por las calles principalmente en el malecón en los días feriados, así también los turistas que llegan a visitar el cantón traen consigo a menores de edad y sobrepasan diariamente el horario, sin que se realicen los respectivos controles.

Un aspecto positivo que se ha obtenido como resultado del presente estudio es que, los propietarios, administradores, gerentes y trabajadores del sistema hotelero del cantón Pedernales y sus autoridades, se manifiestan totalmente de acuerdo en que se promocionen debidamente las medidas de prevención y control del turismo sexual de niños, niñas y adolescentes, comprometen su apoyo a esta iniciativa.

2.5. Encuesta (VER ANEXO 3)

Según datos proporcionados por el GAD de Pedernales, en el cantón existen 100 establecimientos entre hoteles, hostales y pensiones, en los cuales laboran 517 personas. Con estos datos se procede a determinar el tamaño de la muestra a investigar, para el efecto se aplica la fórmula (Munch Lourdes, 1996), a quienes se aplicó la encuesta para determinar el diagnóstico sobre la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de niños niñas y adolescentes.

$$n = \frac{Z^2 pq N}{Ne^2 + Z^2 pq}$$

De donde:

- n = Número de encuestas
- Z = Nivel de confianza: 95% (1,96 según la tabla de distribución normal)
- N = Universo: 517 habitantes
- p = Probabilidad a favor: 0.5
- q = Probabilidad en contra: 0.5
- e = Margen de error: 5%

Reemplazando los valores se tiene:

$$= \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (517)}{517 (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$= \frac{496,53}{1,2925 + 0,9604}$$

$$= \frac{496,53}{2,2529}$$

= 220 encuestas

Los resultados son los siguientes:

Pregunta Uno: ¿Conoce usted que es turismo sexual infantil?

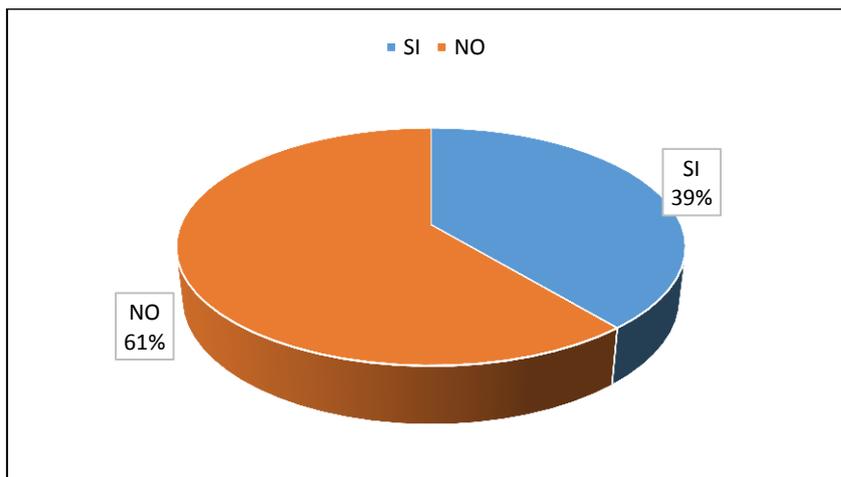


Figura 19: Cuestionario encuesta trabajadores. Pregunta 1

El 39% de los encuestados manifiesta conocer que es el turismo sexual infantil, mientras que el otro 61% dice desconocerlo. Mediante este resultado se puede verificar que la mayoría de los trabajadores hoteleros del cantón Pedernales manifiestan desconocer lo que es el turismo sexual infantil, lo cual demanda de medidas urgentes para llegar a su capacitación en pos de una prevención efectiva, pues si no conocen sobre la materia es imposible que puedan ser agentes de ayuda en la prevención y control de este terrible problema social.

Pregunta Dos: ¿Ha recibido material que promocióne la prevención y/o el control del turismo sexual infantil?

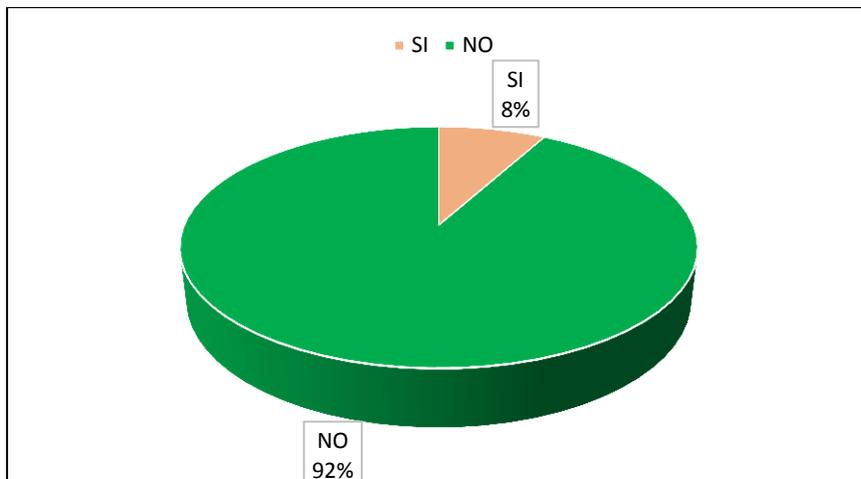


Figura 20: Cuestionario encuesta trabajadores. Pregunta 2

Apenas el 8% de los encuestados dice haber recibido material promocional de prevención y control del turismo sexual infantil, sin embargo, en ningún caso pudieron los trabajadores consultados y que contestaron positivamente, presentar un documento, manual o material promocional que avalara su respuesta, mientras que el 92% dice no haber recibido nada.

La pregunta encierra una gran expectativa en cuanto a la difusión que debió haber sido dada por las autoridades competentes y que se ve reflejada en el amplio desconocimiento del trabajador hotelero de Pedernales, de esta pregunta se parte para obtener información más real de las medidas de prevención que se están aplicando en el cantón y se concluye en la necesidad de proyectar un diseño de medidas de prevención y control del turismo sexual infantil así como de que se requiere también diseñar medidas para poder difundir este conocimiento.

Pregunta Tres: ¿Al ser contratado ha recibido capacitación sobre cómo controlar e impedir en el establecimiento el turismo sexual infantil?

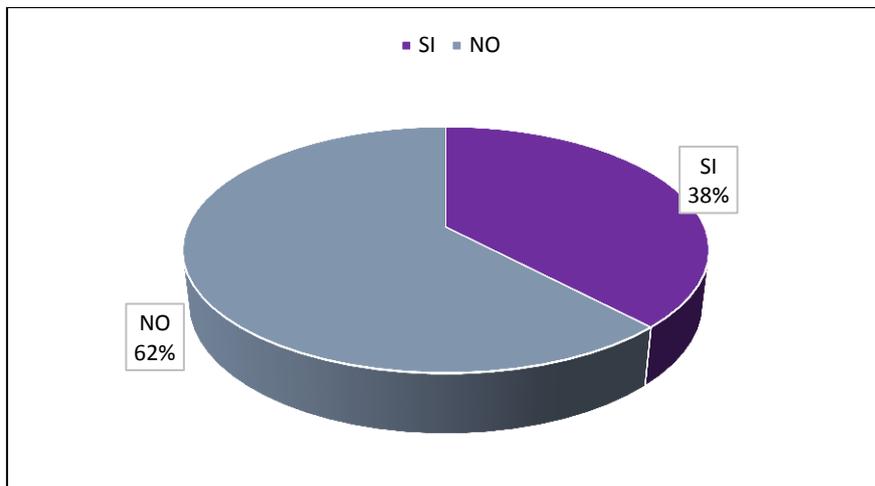


Figura 21: Cuestionario encuesta a trabajadores. Pregunta 3

Un 38% de los trabajadores del sistema hotelero del cantón Pedernales, manifiesta que recibió capacitación sobre cómo controlar e impedir el turismo sexual infantil en su lugar de trabajo, mientras que el 62% respondió que no recibieron ese tipo de conocimiento, esto concuerda con el 61% que manifestó que no sabe nada sobre el turismo sexual infantil y confirma la necesidad de la aplicación de medidas de prevención y control.

Los encuestados que respondieron positivamente a esta pregunta comentaron que habían recibido charlas sobre el control de los turistas que llegaren a hospedarse, y que sabían que en el caso de turistas adultos acompañados de niños y adolescentes, debían solicitar sus documentos para verificar la familiaridad y si es que no presentaran la documentación de identidad respectiva, tenían la disposición de no alquilar habitaciones.

Se reafirma que si se logra capacitar a los trabajadores hoteleros, habría en buena medida un sistema de prevención y control de posibles casos de turismo sexual infantil, lo cual concuerda con el objetivo principal de esta investigación.

Pregunta Cuatro: ¿En caso de contar con medidas de prevención, las aplicaría en su trabajo diario?

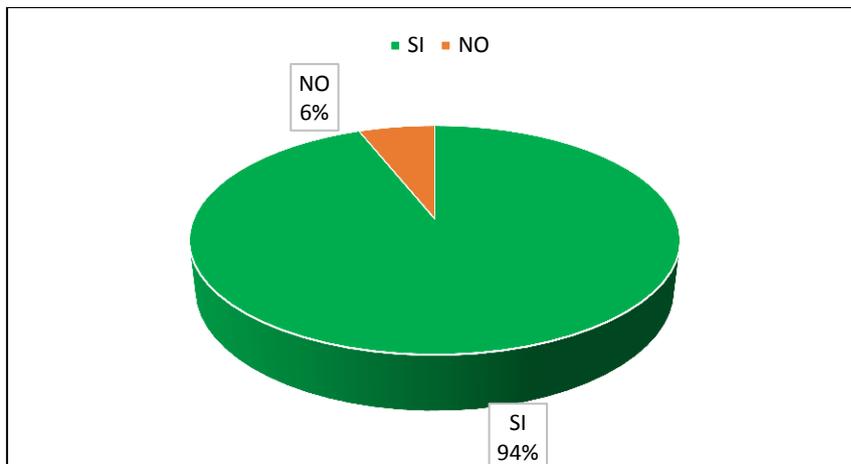


Figura 22: Cuestionario encuesta a trabajadores. Pregunta 4

En esta pregunta dirigida a comprobar la predisposición del trabajador hotelero en ayudar a combatir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA), producida mediante el turismo sexual, el 94% de los encuestados se manifiesta por una total colaboración, mientras que un bajísimo 6% contesta en forma negativa.

El personal que labora en los hoteles del cantón Pedernales, tiene muy claro que cualquier norma legal que afecte al establecimiento, afectará también a su condición laboral, por ello es que en su mayoría manifiestan su total apoyo al cumplimiento de medidas de prevención del turismo sexual infantil, más bien solicitaron que se les entregue material sobre el tema de manera urgente a fin de poder comenzar a aplicarlas en su trabajo diario.

Queda claro que los que contestaron negativamente lo hacían por un total desconocimiento del tema y eso lo manifestaron.

Pregunta Cinco: ¿Conoce usted, que existen sanciones penales para quienes permitan o encubran el turismo sexual infantil?

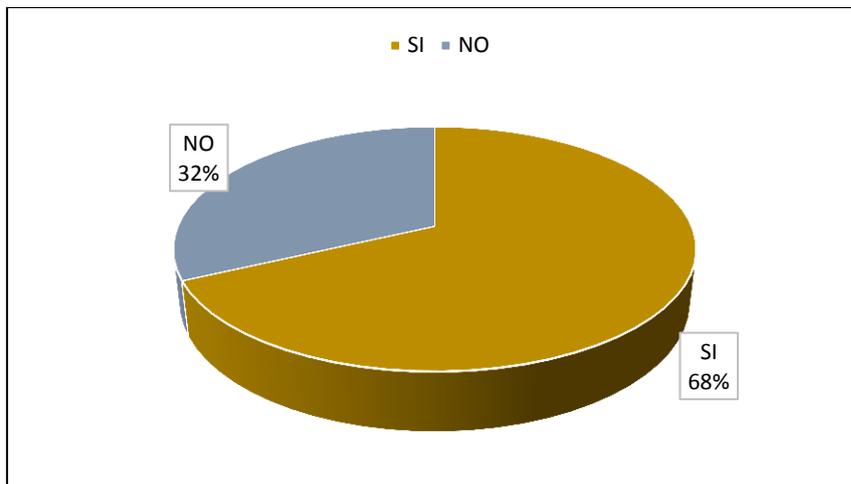


Figura 23: Cuestionario encuesta a trabajadores. Pregunta 5

Esta pregunta permite descubrir el temor a las sanciones penales que mantienen los trabajadores hoteleros, pues, aunque al desarrollar el cuestionario manifestaron en su mayoría no conocer que es el turismo sexual infantil y que no recibieron capacitación sobre el tema, creen que deben existir fuertes sanciones para este tipo penal de comportamiento y en concordancia, un 68% manifiesta conocer que existen sanciones para este delito, mientras que el 32% responde que no sabe sobre el tema.

Los empleados y trabajadores de los hoteles del sector consideran que hay sanciones penales para el delito de ESNNA, pero no saben ni en donde se ubican estas disposiciones legales ni cuáles serían las penas que se aplicarían a los delincuentes y a ellos mismos en el momento que permitan ocurra algún caso puntual, reiterando la necesidad de capacitación en relación a la prevención y control de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por medio del turismo sexual.

Pregunta Seis: ¿Sabe usted a quien acudir o que hacer al encontrarse con un caso de turismo sexual infantil en este establecimiento?

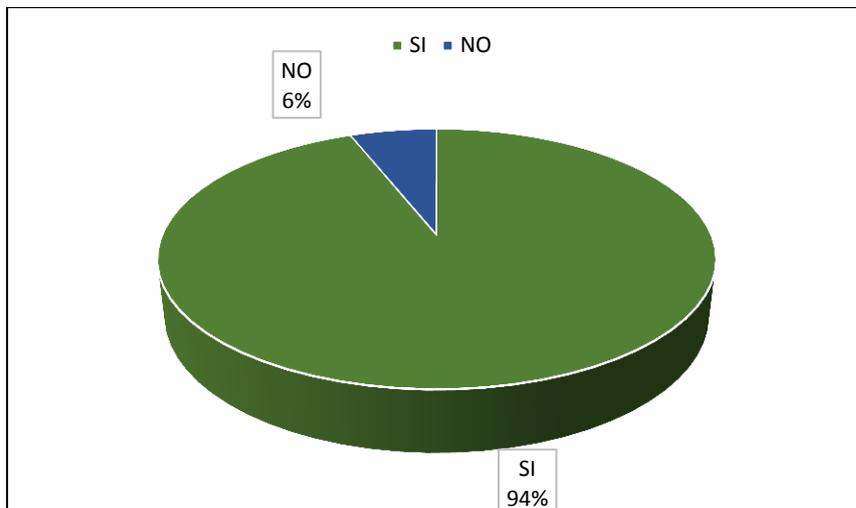


Figura 24: Cuestionario encuesta a trabajadores - Pregunta Seis

El 94% de los trabajadores del sistema hotelero del cantón Pedernales, en relación a la pregunta, manifiestan que de encontrarse con este tipo de comportamiento en el hotel acudirían inmediatamente a dar información a la Policía Nacional a fin de que tome procedimiento, un mínimo 6% en cambio contesta que no sabría que hacer al encontrarse con esta situación.

Desconocen que existen medidas de restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes perjudicados, así como que existe una unidad especializada de la Policía Nacional para estos casos que es la DINAPEN, la misma que solamente se encuentra en Chone, demuestra esta respuesta que el personal de trabajadores del sistema hotelero del cantón Pedernales, es asertivo en cuanto a la colaboración con la Policía Nacional y que están conscientes de que cualquier delito debería ser comunicado a la fuerza pública, con ello se evitarían serios problemas y más bien estarían colaborando a la prevención de algún caso en particular.

CAPÍTULO III

3. DISEÑO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL INFANTIL, DIRIGIDAS AL PERSONAL QUE LABORA EN EL SISTEMA HOTELERO DEL CANTÓN PEDERNALES

3.1. Antecedentes

Existe material impreso como: folletos, revistas, manuales, acuerdos y demás documentos creados por el Ministerio de Turismo, El MIES, el Consejo nacional de la niñez y adolescencia, organismos internacionales y nacionales que se encargan del tema, el problema es que todo este material no llega a las personas indicadas de efectuar las prevenciones y controles a los que se refieren las leyes, reglamentos y demás acuerdos nacionales e internacionales, es por ello que se requiere que se ponga ya en práctica lo estipulado en la legislación vigente y no quede simplemente como letra muerta.

Al comprobar con la presente investigación que no se están aplicando las medidas necesarias para prevenir el turismo sexual infantil en el cantón Pedernales, mediante el presente trabajo investigativo, se procede al diseño de un manual de medidas de prevención del turismo sexual infantil y de su difusión en el sistema hotelero del cantón Pedernales, esto, tomando en consideración que tanto las autoridades como los empresarios y trabajadores del sistema hotelero del sector investigado están dispuestos a colaborar con la prevención y control del turismo sexual infantil y la ESSNA, por ello se requiere dotarles de los medios y herramientas necesarios a fin de que se ponga en práctica en el sistema hotelero todo este conocimiento en defensa y protección de los NNA.

Las autoridades, los empresarios y los trabajadores del sistema hotelero en general, consideran que es obligación de todo buen ciudadano el de participar en el cuidado y protecciones de los niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes, grupo social tan importante y valioso, considerado con acierto “el futuro de la patria”, pues en ellos están reflejadas las esperanzas de todo un pueblo, son los seres más vulnerables, por lo que se hace necesario que cada parte del estado, iniciando con el gobierno central, los gobiernos sectoriales, instituciones y población en general arrimemos el hombro a fin de darles la mayor protección posible.

3.2. Diseño de un manual de medidas de prevención del turismo sexual infantil dirigido a los empresarios, gerentes, administradores y trabajadores del sistema hotelero del cantón Pedernales

3.2.1. Manual de procedimiento en la prevención del turismo sexual Infantil

A continuación, se presenta el diseño de un manual de procedimiento para la prevención del turismo sexual infantil dirigida a los trabajadores y empresarios del sistema hotelero de Pedernales como una de las medidas que se deben implementar:

“MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL INFANTIL 2016”

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Alcance
3. Responsabilidad
4. Normas Vigentes
5. Consideraciones Generales
6. Procedimiento
7. Flujo grama

OBJETIVO

Describir de forma específica los pasos a seguir para la aplicación de las medidas de prevención del turismo sexual infantil en el sistema hotelero del cantón Pedernales y que asegure el cumplimiento de lo estipulado en la legislación vigente en referencia al tema.

ALCANCE

Está dirigido a empresarios, gerentes, administradores, trabajadores y usuarios del sistema hotelero del cantón Pedernales.

El procedimiento inicia con la presunción de que cualquier turista sea interno o receptivo que ocupe instalaciones hoteleras, pueda ingresar a niños, niñas o adolescentes con fines de

turismo sexual, motivo por el cual, al detectarse indicios suficientes del cometimiento del hecho o de la posibilidad de que éste se pueda llegar a efectuar, dar la alerta a las autoridades correspondientes y colaborar en el proceso.

RESPONSABILIDAD

Corresponde su ejecución a los empresarios hoteleros, sus administradores, gerentes y demás trabajadores, así como a quien llegare a conocer sobre el cometimiento o de la posibilidad de que se pueda llegar a ejecutar el delito dando la alarma respectiva a la autoridad competente.

NORMA VIGENTE

- Constitución política del Ecuador 2008
- Código Orgánico Integral Penal (COIP) 2014
- Código de la Niñez y adolescencia 2003

CONSIDERACIONES GENERALES

Es deber de todo ciudadano nacional o extranjero el cumplimiento de nuestras leyes y reglamentos y más aún cuando se trata de precautelar la integridad y derechos de los niños, niñas y adolescentes, así se constituye como obligación el de actuar ante un delito flagrante y/o denunciarlo ante las autoridades correspondientes.

Para que se apliquen los términos usados en la presente investigación de manera correcta, a continuación, se detalla los más usados.

- **Explotación sexual.** Es un tipo de abuso sexual y una forma moderna de esclavitud, incluye la prostitución infantil, la explotación para la pornografía infantil y la trata de personas para la explotación sexual.
- **Turismo sexual.** La Organización Mundial de Turismo (OMT) lo define como: “Viajes organizados en el sector del turismo, o al exterior del mismo, pero utilizando sus estructuras y sus redes, con el propósito principal de facilitar a los turistas la práctica de relaciones sexuales comerciales con residentes del lugar de destino”

- **Pornografía infantil.** Consiste en cualquier tipo de video, fotografía, filmación o grabación, que contenga la representación visual de desnudos o semidesnudos, reales o simulados de niñas, niños o adolescentes en actitud sexual.
- **COIP.** Código orgánico integral penal
- **ESNNA.** Explotación sexual de niñas, niños o adolescentes.
- **DINAPEN.** Dirección nacional de la policía especializada para niñas, niños y adolescentes.
- **Ruta de restitución de derechos.** Caminos y pasos a seguir por parte de los organismos del sistema nacional descentralizado de protección integral de niñez y adolescentes (SNDPINA), empieza en el momento de identificación de un caso de vulneración sobre explotación sexual de derechos de un niño, niña o adolescente.
- **Atención.** Es el proceso de asistir a la niña, niño o adolescente, vulnerado en sus derechos, así como a su familia y su entorno inmediato, con métodos y técnicas adecuadas para cubrir sus necesidades de salud, psicológicas, legales, etc.
- **Protección.** Proceso que garantiza la seguridad a niñas, niños y adolescentes de que no se repita la vulneración de sus derechos y que promueve las condiciones adecuadas para su restitución.
- **Sanción.** Proceso en el que se determinan las consecuencias de un acto punitivo para él o los responsables, como castigo de una vulnerabilidad de derechos.
- **Restitución de derechos.** Es el cumplimiento de tres procesos: Atención, protección y sanción, encaminados a devolverle a la niña, niño o adolescente los derechos en forma integral,
- **Delito.** Cualquier tipo de relación sexual con un niño, niña o adolescente se considera forzada y por lo tanto agresión o delito sin importar que éste haya consentido en participar.

PROCEDIMIENTO

En la ejecución del Manual de Procedimiento, para la prevención del turismo sexual infantil se seguirá una estrategia de sensibilización, a través de proporcionar señalética al sistema hotelero del cantón, capacitación, recepción de turistas y documentos, vigilancia continua, prohibición del ingreso de bebidas alcohólicas y drogas, aviso oportuno a las autoridades, acción en caso de delito flagrante y la difusión de medidas de prevención.

- **Señalética**

- ✓ En los lugares más visibles de los establecimientos hoteleros se deberán colocar afiches o gráficos que estimulen las medidas de prevención y control del turismo sexual infantil.
- ✓ Los establecimientos hoteleros deberán contar para lectura y entrega de: trípticos, afiches y banners ilustrativos de prevención y control del turismo sexual infantil.
- ✓ Se deberá mantener un listado de las direcciones y teléfonos de las autoridades de Policía Nacional y de autoridades civiles que controlen el turismo sexual infantil.

El diseño se presenta en el punto material de difusión.

- **Capacitación**

- ✓ Las entidades de control deberán programar capacitaciones continuas a su personal, a los empresarios hoteleros, sus trabajadores, a los docentes y profesores de los distintos medios de educación del cantón, a dirigentes barriales, de clubes y asociaciones sociales y gremiales, etc.
- ✓ Las autoridades gubernamentales de control del cantón Pedernales deberán dotar a los establecimientos hoteleros de folletos informativos (trípticos) y afiches sobre el control, prevención del turismo sexual infantil y sobre la ruta de restitución de derechos.
- ✓ La Cámara de turismo del cantón Pedernales, dentro de sus políticas de trabajo y control tendrá la de capacitación a empresarios, administradores, gerentes y trabajadores del sistema hotelero.
- ✓ Cada empresario hotelero, gerente o administrador que haya tenido capacitación en prevención y control del turismo sexual infantil, deberá replicarlo a los trabajadores del establecimiento al que representan.

El proyecto de capacitación al personal del sistema hotelero del cantón Pedernales se presenta en el numeral 3.2.3.

- **Recepción de turistas y documentos**

- ✓ Siempre que un turista solicite alojamiento en un establecimiento hotelero deberá presentar su documentación personal y la de quienes le acompañen, principalmente si se trata de menores de edad.
- ✓ En caso de que los acompañantes no sean familiares, el adulto deberá justificar las circunstancias por las que se encuentran con él, en el presente caso el personal del hotel deberá ser mucho más vigilante ante cualquier anomalía que se pudiese suscitar.
- ✓ Se deberá hacer conocer que en el establecimiento se mantiene estricto control del turismo sexual infantil y advertirle que en caso de que ocurra algún suceso que haga presumir el cometimiento del delito será inmediatamente denunciado ante las autoridades correspondientes.
- ✓ De no contar con documentación personal o de los menores acompañantes, se le sugerirá que la adquiera en la Oficina de Registro Civil más cercana.

- **Vigilancia continua**

- ✓ Un procedimiento operativo normal de los propietarios, gerentes, administradores y trabajadores del sistema hotelero será el de mantener estricta vigilancia en prevención de que se produzca un caso de explotación sexual infantil.

- **Prohibición del ingreso y consumo de bebidas alcohólicas y drogas**

- ✓ No se permitirá el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas ni drogas dentro del establecimiento, salvo que sea en un lugar determinado para ello y a las personas y en las circunstancias que la ley lo permita.

- **Aviso oportuno a las autoridades**

- ✓ En el efecto de que se produzca algún caso en que se presuma el cometimiento del delito o que se conozca que se lo va a cometer, la persona que lo advierta, tiene la obligación de denunciarlo ante las autoridades correspondientes.

- **Acción en caso de delito flagrante**

- ✓ En los casos de delito flagrante los propietarios, gerentes, administradores, y trabajadores del establecimiento, así como cualquier otro turista o persona natural que se dé cuenta del hecho, puede actuar en defensa de la víctima deteniendo al agresor, si

por algún motivo su condición intelectual o física no le permite actuar por sí misma, es su obligación solicitar el apoyo inmediato de quienes se encuentren cerca y llamar inmediatamente a la Policía Nacional.

- **Difusión de medidas de prevención**

- ✓ Es deber de todo ciudadano nacional o extranjero el de difundir la información veraz sobre la prevención y control del turismo sexual infantil y la ESNNA.
- ✓ Se elaborará un spot de 30 segundos, para dar a conocer a la ciudadanía y personal del sistema hotelero del cantón sobre la prevención del turismo sexual infantil.
- ✓ Se entregará afiches, banners y trípticos a todo el sistema hotelero del cantón para el conocimiento sobre las medidas de prevención para este tipo de turismo.

PROCEDIMIENTO AL RECEPTAR LA INFORMACIÓN O DENUNCIA:

Situación general:

- Si se trata de un civil o militar deberá inmediatamente solicitar la presencia de miembros de la Policía Nacional a fin de que éste continúe con el procedimiento.
- Al conocer de la información el policía tomará contacto con el personal del hotel.
- Verificará si existe algún indicio que haga presumir el cometimiento del delito
- Requerirá la documentación personal de los turistas involucrados
- Se entrevistará con el adulto responsable del menor
- Dialogará en forma separada con el NNA

Si no se encuentran indicios de responsabilidad penal:

- Solicitará la colaboración del turista para que se constituya en un aporte a la prevención del turismo sexual infantil
- Pondrá a disposición los números telefónicos y direcciones de las autoridades que receptan denuncias e informaciones sobre el tema

Si se encuentran indicios de responsabilidad penal la Policía Nacional:

- Destacará a personal policial al lugar de forma inmediata para asistir a la víctima
- Se deberá reducir al infractor y conducirlo a prisión
- Se comunicará a la fiscalía a fin de que se inicie el proceso judicial respectivo
- Se destacará a personal de criminalística al lugar de los hechos a fin de que fijen evidencias y se informará a la DINAPEN
- Se llevará a la víctima al centro de salud para asistencia inmediata
- Se procederá conforme a lo establecido en la restitución de derechos del NNA

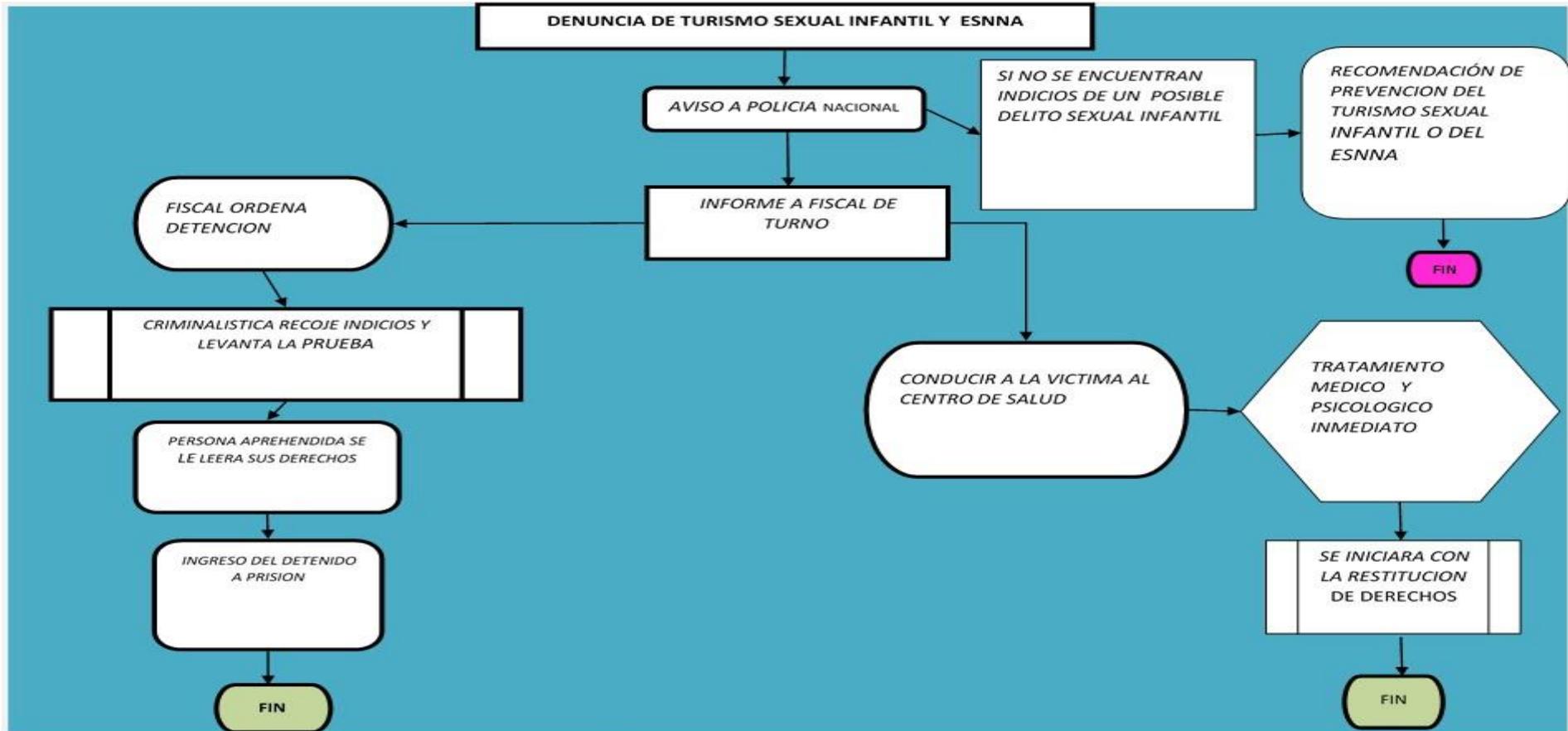


Figura 25: Denuncia de turismo sexual infantil y ESNNA

Fuente: Propia a partir de la investigación realizada en el Cantón Pedernales 2015.

3.2.2. MATERIAL DE DIFUSIÓN

1. **Afiche:** Aviso que comunica algún evento futuro o situación actual y que generalmente ostenta una considerable dimensión para que sea bien apreciado y notado por el público al cual va dirigido y una deliberada intención artística que buscará atraer más de lo ordinario. (Definición ABC, 2014).

La ilustración ha sido tomada según (Ecepat, 2012) y adaptadas al proyecto.

MODELO



2. **Banner:** Aviso informativo del tamaño de una persona adulta, que por lo general es colocado en eventos masivos como, por ejemplo: al pie o sobre escenarios, dentro o junto a carpas informativas en ferias o en la entrada de un lugar público en el que se describe el evento y la institución auspiciante. La ilustración ha sido tomada según (Ecepat, 2012) y adaptadas al proyecto.

MODELO



3. **Folletería:** Material de difusión impreso entre los que se encuentran: volantes, dípticos, trípticos y cuadrípticos. (Ver ejemplo Anexo 7)

MODELO TRÍPTICO

TERMINOLOGÍA

Explotación sexual. Es un tipo de abuso sexual y una forma moderna de esclavitud, incluye la prostitución infantil, la explotación para la pornografía infantil y la trata de personas para la explotación sexual.

Turismo sexual. La Organización Mundial de Turismo (OMT) la define como: "Viajes organizados en el sector del turismo, o al exterior del mismo, pero utilizando sus estructuras y sus redes, con el propósito principal de facilitar a los turistas la práctica de relaciones sexuales comerciales con residentes del lugar de destino"

Pornografía Infantil. Consiste en cualquier tipo de video, fotografía, filmación o grabación, que contenga la representación visual de desnudos o semidesnudos, reales o simulados de niños, niñas o adolescentes en actitud sexual.

COIP. Código Orgánico Integral Penal

ESNNA. Explotación Sexual de Niños, Niñas o Adolescentes

DINAPEN. Dirección Nacional de la Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes.

CONTÁCTESE

ECU MINISTERIO DE TURISMO
911

TU SEGURIDAD, ES NUESTRA TRANQUILIDAD
MINISTERIO DE TURISMO
TURISMO SEGURO

El respeto de los Derechos Humanos y la protección de los más vulnerables es nuestro **COMPROMISO**

COMPROMISO DE TODOS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
PEDERNALES

PROVINCIA DE MANABÍ
CANTÓN PEDERNALES

MANUAL DE PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL INFANTIL

El respeto de los Derechos Humanos y la protección de los más vulnerables es nuestro **COMPROMISO**

MINISTERIO DE TURISMO

DINAPEN

Es deber de todo ciudadano nacional o extranjero el cumplimiento de las leyes y reglamentos y más aún cuando se trata de precautelar la integridad y derechos de los niños, niñas y adolescentes, así se constituye como obligación el de actuar ante un delito flagrante y/o denunciarlo ante las autoridades correspondientes.

RECEPCIÓN DE TURISTAS Y DOCUMENTOS

- Todo turista deberá presentar su documentación personal y la de quienes le acompañen, principalmente si se trata de menores de edad.
- Si el NNA no es familiar, el adulto deberá justificar las circunstancias por las que se encuentran con él.
- Hacer conocer que se mantiene estricto control de turismo sexual infantil.
- De no contactar con documentación personal o de los menores acompañantes, se le sugerirá que la adquiera en la Oficina de Registro Civil más cercana.

VIGILANCIA CONTINUA



- Es deber del sistema hotelero mantener estricta vigilancia en prevención de que se produzca un caso de explotación sexual infantil.
- No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas ni drogas dentro del establecimiento.
- Si se presume el cometimiento del delito o que se conozca que se lo va a cometer, la persona que lo advierta, tiene la obligación de denunciarlo ante las autoridades correspondientes.
- En delito quien se dé cuenta del hecho, puede actuar en defensa de la víctima deteniendo al agresor, si por algún motivo su condición intelectual o física no le permite actuar por sí misma, es su obligación solicitar el apoyo inmediato de quienes se encuentren cerca y llamar inmediatamente a la Policía Nacional.

SITUACIÓN GENERAL EN CASO DE ESNNA

- Se deberá inmediatamente solicitar la presencia de miembros de la Policía Nacional.
- El policía verificará si existe algún indio que haga presumir el cometimiento del delito.
- Dialogará en forma separada con el NNA.

Si no se encuentran indicios:

- Solicitará la colaboración del turista, para que se constituya en un aporte

Si hay indicios:

- La Policía asistirá inmediatamente a la víctima.
- Se reducirá al infractor y comunicará a la fiscalía.
- Se comunica a criminalística y a la DINAPEN.
- Se llevará a la víctima al centro de salud para asistencia inmediata.
- Se procederá conforme a lo establecido en la restitución de derechos del NNA.

4. **Volante:** Folleto u hoja de papel que lleva una comunicación.
5. **Spot:** Espacio publicitario en televisión que lleva una comunicación clara y concreta. El spot de televisión llevará el siguiente texto, pero acompañada de imágenes y video de atractivos turísticos de Pedernales.

“Pedernales te ofrece una deliciosa gastronomía, aventura, diversión y sobre todo calidez y hospitalidad de su gente.

Nuestras niñas, niños y adolescentes son el presente y futuro del cantón... ¡explotarlos es un delito!

Ayúdanos a la lucha contra el abuso, maltrato y explotación sexual infantil.

En Pedernales, mi casa, es tu casa ¡Bienvenidos!”

6. **Cuña:** Espacio publicitario breve que se incluye en un programa de radio, maneja una locución clara y concisa dentro de una melodía o efectos de sonidos llamativos. La cuña tendrá el mismo mensaje que el spot de televisión, pero solo en audio.

3.2.3. PROYECTO DE CAPACITACIÓN

1. Nombre del proyecto:

“Sensibilización y capacitación para el sector hotelero del cantón Pedernales en la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes”

2. Unidades Ejecutoras:

Ministerio de Turismo, DINAPEN, GAD Pedernales (Concejo cantonal de la niñez y adolescencia)

3. Cobertura y localización

Se desarrollará en el cantón Pedernales de la provincia de Manabí, por medio de la Dirección regional y provincial del ministerio de Turismo, la DINAPEN y el Gobierno autónomo descentralizado del cantón Pedernales. El proceso de capacitación cubrirá el 100 por ciento de los establecimientos turísticos registrados en el catastro del MINTUR, como son los hoteles, hostales y pensiones, que según la investigación son 100 establecimientos.

4. Presupuesto

Se estima para el proceso de capacitación un presupuesto de 10.000,00 dólares. El desglose es el siguiente:

Tabla 4

Presupuesto de capacitación

Componentes del proceso de capacitación	Valor Total
Movilización	3.000,00
Alimentación	800,00
Material de difusión	2.500,00
Material didáctico	200,00
Spot televisivo	2.000,00
Spot radial	1,000,00
Imprevistos	500,00
Total	10.000,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014-2015.

5. Plazo de ejecución

La duración del proyecto es de un año. La capacitación al sector hotelero del cantón Pedernales se desarrollará durante el año 2016, teniendo como meta el cien por ciento de los establecimientos del sistema hotelero del cantón.

6. Tipo de proyecto

El proyecto está enfocado a la sensibilización y capacitación para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el sistema hotelero del cantón Pedernales. Es un eje estratégico para contribuir al cumplimiento y superación de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) desde el aporte del turismo sostenible.

En los objetivos del Plan nacional del buen vivir, se alinea con el objetivo 9: Acceso a la justicia y garantía de derechos; al objetivo 7: Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común y al objetivo 11: Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.

Proyecto enmarcado dentro del desarrollo social, niñez y adolescencia. Mediante el cumplimiento de lo dispuesto en la Agenda social de la niñez y adolescencia, política 4: Ningún niño, niña o adolescente maltratado.

7. Eje de sensibilización

Para lograr la sensibilización de los propietarios del sistema hotelero, así como del personal que labora en estos establecimientos será la realización de reuniones de sensibilización de 1 hora, establecimiento por establecimiento, con todo el personal de la misma. Para el efecto se contará con personal técnico y facilitadores debidamente capacitados sobre la temática, correspondientes al Concejo cantonal de la niñez y adolescencia y formadores del Programa nacional de capacitación MINTUR y técnicos de regulación y control MINTUR.

8. Eje de difusión

Para el proceso de capacitación al sistema hotelero del cantón Pedernales se elaborará un spot de 30 segundos, el cual puede ser utilizado en diferentes espacios de sensibilización como de posicionamiento del tema (medios de comunicación local, otras instituciones vinculadas a la garantía de derechos o de control de establecimientos turísticos, empresas turísticas, espacios de promoción turística, etc.). Adicionalmente, se entregará afiches y un tríptico que incluye un resumen sobre la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y sanciones que considera la ley para los infractores.

9. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

9.1 Viabilidad Técnica

El MINTUR cuenta con equipos técnicos descentralizados y desconcentrados encargados del seguimiento y ejecución de las actividades de prevención de ESNNA y la disposición de su equipo técnico al cumplimiento de estas actividades se encuentra enmarcada dentro de las acciones de su Plan operativo anual.

Se cuenta también con aliados estratégicos, como las Cámaras de Turismo, Concejos de la niñez y adolescencia, GAD cantonal y provincial, entre otros, esto a más de promover un trabajo articulado, dentro de un sistema de protección, de esta manera se aumentan la capacidad de acción de cada una de las Coordinaciones zonales del MINTUR. Además, se podrá firmar convenios con ministerios e instituciones según sus competencias para reforzar las actividades de prevención enmarcados en el cumplimiento del Plan nacional del Buen Vivir.

9.2 Viabilidad Económica y Financiera

El Proyecto de Capacitación y Prevención ESNNA, tiene como función el contribuir a la garantía de derechos de niñez y adolescencia, por ende, no genera beneficios de carácter monetario, sin embargo, sí contribuye a la generación de un beneficio ético vinculado a la responsabilidad social empresarial y al Buen Vivir de la población que es su competencia directa e indirectamente.

El proyecto es de inversión social y solamente a futuro se podrá conocer a través de indicadores su impacto en el sistema hotelero del cantón Pedernales.

El proyecto cubrirá, principalmente, costos de eventos y reuniones de articulación y sensibilización, materiales de comunicación, difusión y sensibilización.

10. Financiamiento

El monto requerido para el proceso de capacitación que es de 10.000,00 dólares será financiado en partes iguales por el MINTUR, Concejo de la niñez y adolescencia del cantón Pedernales, GAD municipal.

11. Sostenibilidad social

El proyecto está dirigido a la capacitación del personal del sistema hotelero del cantón Pedernales, en su responsabilidad social para la prevención de derechos de niñez y adolescencia, enfocado a la prevención de la explotación sexual en viajes y turismo. A través de los servicios del MINTUR se propende a la prevención de derechos, así como, a la movilización de actores del sector empresarial turístico, autoridades locales y comunidad en torno a la búsqueda de mecanismos para que los derechos se garanticen, en cumplimiento al Plan nacional del buen vivir. En este sentido, se promueve la corresponsabilidad de derechos para ello se motiva al sector hotelero a cumplir con su responsabilidad social, asumiendo su rol para garantizar con el Estado los derechos de la niñez y adolescencia.

12. Contenidos del proceso de capacitación

El taller que se señala a continuación está basado, fundamentado y adaptado según (PAICABI, 2002).

TALLER: Prevención del Turismo Sexual Infantil

Objetivo: Sensibilizar a los participantes frente a la realidad del Abuso Sexual Infantil.

Dirigido a: Propietarios y trabajadores del sistema hotelero del cantón Pedernales

Duración: Cuatro sesiones de 1:30 horas cada una

PRIMERA SESIÓN: Conociéndonos

1. Bienvenida
2. Presentación de facilitadores y características del taller
3. Dinámica de presentación
4. Dinámica de motivación
5. Cierre.

Materiales: Pizarra de acetato y marcadores

SEGUNDA SESIÓN: ¿Qué es el abuso sexual infantil?

1. Recepción del grupo
2. Dinámica: "Identificando el abuso sexual"
3. Reencuadre
4. Cierre

Materiales: Papel bond, pizarra, tarjetas, marcadores

TERCERA SESIÓN: ¿Qué le pasa a un Niño o Niña que es abusado sexualmente?

1. Recepción
2. Dinámica "La historia de Adela" (Ver Anexo 6)
3. Reencuadre
4. Cierre

Materiales: Papelógrafo con consecuencias del abuso sexual, papel bond, pizarra, tarjetas, marcadores, copias de la “Historia de Adela” para cada grupo.

CUARTA SESIÓN: ¿Qué Podemos hacer frente a una situación de Abuso Sexual?

1. Recepción
2. Dinámica: “Viendo debajo del agua” Los participantes responderán:
 - ¿Qué le podría estar sucediendo al niño o niña?
 - ¿Quiénes participan en la situación descrita?
 - ¿Qué hizo cada uno de los que participaron en la situación?
 - ¿Cuál fue la actitud que tomaron?
 - ¿Qué actitudes o acciones fueron correctas y cuáles no?
 - ¿Qué harían ustedes si participaran de la situación?

Objetivo: Facilitar la identificación de indicadores de abuso sexual en el niño o niña, así como todas las personas que están involucradas, y las acciones más idóneas para enfrentar en un primer momento un caso de abuso sexual.

3. Reencuadre
4. Evaluación del taller

Materiales: Papelógrafo, papel bond, pizarra, tarjetas, marcadores, copias del caso, hojas de evaluación.

CAPÍTULO IV

4. DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDAS A EVITAR EL TURISMO SEXUAL INFANTIL EN EL SISTEMA HOTELERO DEL CANTÓN PEDERNALES

4.1. Elaboración de un diseño de Plan estratégico de comunicación para la prevención del turismo sexual infantil en el sistema hotelero del cantón Pedernales.

“PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL INFANTIL EN EL SISTEMA HOTELERO DEL CANTÓN PEDERNALES.”

ANÁLISIS FODA DEL ENTORNO:

Fortalezas

- Las autoridades del cantón como los propietarios, gerentes, administradores y trabajadores del sistema hotelero, se manifiestan totalmente de acuerdo en que se promocionen debidamente las medidas de prevención y control del turismo sexual de niños, niñas adolescentes y comprometen su apoyo a esta iniciativa.
- Existe una gama de medios de comunicación, así como asociaciones, clubes etc., que nutrirán al cantón de los conocimientos básicos de las medidas de prevención del turismo sexual infantil.
- Se podrá utilizar la buena disposición de autoridades del cantón y de quienes laboran en el sistema hotelero, a fin de obtener su colaboración decidida en la difusión de las medidas de prevención del turismo sexual infantil.

Oportunidades

- Las autoridades del cantón pueden obtener de las autoridades estatales centrales los medios y apoyo necesarios para difundir las medidas de prevención del turismo sexual infantil, así como la obtención de capacitaciones y materiales para promocionarlos en el sistema hotelero y población en general.

- Existen normas internacionales y nacionales, convenios y acuerdos firmados por el Ecuador, que obligaron a la creación de entidades de control estatales las mismas que ya están trabajando en la prevención del turismo sexual infantil.
- Obtener de parte de los medios de comunicación del cantón Pedernales, la colaboración necesaria a fin de difundir las medidas de prevención del turismo sexual infantil.

Debilidades

- Falta de educación y de difusión de materiales referentes a la prevención y control del turismo sexual infantil en el sistema hotelero.
- La mayoría de los trabajadores hoteleros del cantón desconocen de qué se trata el Turismo sexual infantil.
- Los empleados y trabajadores de los hoteles del sector consideran que hay sanciones penales para el delito de turismo sexual y ESNNA, pero no saben dónde se ubican estas disposiciones legales ni cuáles serían las penas que se aplicarían.
- Personal del sector hotelero desconoce que existen medidas de restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes perjudicados.

Amenazas

- Existen redes internacionales de “Trata de blancas” las mismas que utilizan NNA para sus protervos fines, se conoce que al menos treinta mil millones de dólares al año es la producción de este delito a nivel internacional.
- El cantón Pedernales tiene un sector de su población con bajos ingresos lo cual puede ser buscado por los abusadores utilizando su dinero para obtener sus fines.

Tabla 5
Matriz Foda

FACTORES INTERNOS	<p>FORTALEZAS</p> <p>F1 Las Autoridades del cantón como los propietarios, gerentes, administradores y trabajadores del sistema hotelero, se manifiestan totalmente de acuerdo en que se promocionen debidamente las medidas de prevención y control del turismo sexual de niños, niñas adolescentes y comprometen su apoyo a esta iniciativa.</p> <p>F2 Existe una gama de medios de comunicación, así como asociaciones, clubes etc., que nutrirán al cantón de los conocimientos básicos de las medidas de prevención del turismo sexual infantil</p> <p>F3 Se podrá utilizar la buena disposición de autoridades del cantón y de quienes laboran en el sistema hotelero, a fin de obtener su colaboración decidida en la difusión de las medidas de prevención del turismo sexual infantil.</p>	<p>DEBILIDADES</p> <p>D1 Falta de educación y de difusión de materiales referentes a la prevención y control del turismo sexual infantil en el sistema hotelero.</p> <p>D2 La mayoría de los trabajadores hoteleros del Cantón desconocen de qué se trata el Turismo sexual infantil.</p> <p>D3 Los empleados y trabajadores de los hoteles del sector consideran que hay sanciones penales para el delito de turismo sexual y ESNNA, pero no saben dónde se ubican estas disposiciones legales ni cuáles serían las penas que se aplicarían.</p> <p>D4 Personal del sector hotelero desconoce que existen medidas de restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes perjudicados.</p>
<p>OPORTUNIDADES</p> <p>O1 Las autoridades del Cantón pueden obtener de las autoridades estatales centrales los medios y apoyo necesarios para difundir las medidas de prevención del turismo sexual infantil, así como la obtención de capacitaciones y materiales para promocionarlos en el sistema hotelero y población en general.</p> <p>O2. Existen normas internacionales y nacionales, convenios y acuerdos firmados por el Ecuador, que obligaron a la creación de entidades de control estatales las mismas que ya están trabajando en la prevención del turismo sexual infantil.</p> <p>O3 Obtener de parte de los medios de comunicación del cantón Pedernales, la colaboración necesaria a fin de difundir las medidas de prevención del turismo sexual infantil.</p>	<p>FO (maxi- maxi) Estrategias para maximizar F como las O.</p> <ol style="list-style-type: none"> Utilizar la predisposición existente en las autoridades del cantón, personal del sector hotelero y medios de comunicación, comprometiéndolo su colaboración. Promocionar las medidas de prevención por medio de capacitaciones, entrega de materiales, ferias y eventos sociales.. Implementar el control y prevención del ESNNA por parte de las autoridades y trabajadores del sector hotelero. Motivar a los medios de comunicación locales para difundir las medidas de prevención y control del turismo sexual infantil. 	<p>DO (mini- maxi) Estrategia para minimizar la D y maximizar la O</p> <ol style="list-style-type: none"> Educar al personal del sistema hotelero y a la población sobre las medidas de prevención y control del ESNNA y la restitución de los derechos de los NNA. Difusión adecuada de las medidas de prevención y control del turismo sexual infantil Recabar el apoyo necesario por parte de las autoridades locales y de gobierno para la capacitación, educación y difusión, de las medidas de prevención y control del ESNNA.
<p>AMENAZAS</p> <p>A1 Existen redes internacionales de "Trata de blancas" las mismas que utilizan NNA para sus protervos fines, se conoce que al menos treinta mil millones de dólares al año es la producción de este delito a nivel internacional.</p> <p>A2 El cantón Pedernales tiene un sector de su población con bajos ingresos lo cual puede ser buscado por los abusadores utilizando su dinero para obtener sus fines.</p>	<p>FA (maxi- mini) Estrategias para incrementar las F y minimizar las A.</p> <ol style="list-style-type: none"> Difusión permanente de las medidas de prevención y control, lo cual desalentará al posible infractor a cometer el delito. Hacer conocer a la población sobre los perjuicios que causaría a la niñez y juventud la práctica de estos delitos, así como de la afectación al turismo del sector. Capacitación a empresarios hoteleros para que repliquen a sus trabajadores las medidas de prevención y qué hacer ante un caso de vulneración. 	<p>DA (mini- mini) Estrategias para minimizar tanto las A como la D.</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementar procesos de capacitación, difusión y control en el sistema hotelero del cantón Pedernales y población para la prevención y control del ESNNA. Utilización de otras entidades sociales como clubes deportivos, asociaciones, comités, etc., en la prevención y control del turismo sexual infantil. Utilizar materiales tales como afiches, volantes, folletería y manuales de prevención y control del ESNNA, para entregarlos al usuario del sector hotelero y al público en general. Colocar videos testimoniales y folletería en las salas de espera de los organismos de control y en los hoteles.

Fuente: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2015.

Estrategias

Las estrategias que se plantea para que se apliquen son:

- ✓ **FO (maxi- maxi) Estrategias para maximizar F como las O.**
 - Utilizar la predisposición existente en las autoridades del cantón, personal del sistema hotelero y medios de comunicación comprometiendo su colaboración.
 - Promocionar las medidas de prevención del ESNNA por parte de los trabajadores del sector hotelero.
 - Implementar el control y prevención del ESNNA por parte de las autoridades y trabajadores del sistema hotelero.
 - Motivar a los medios de comunicación locales para difundir las medidas de prevención y control del turismo sexual infantil.

- ✓ **FA (maxi- mini) Estrategias para incrementar las F y minimizar las A.**
 - Difusión permanente de las medidas de prevención y control, lo cual desalentaría al posible infractor a cometer el delito.
 - Hacer conocer a la población sobre los prejuicios que causaría a la niñez y juventud la práctica de estos delitos así como de la afectación al turismo del sector.
 - Capacitación a los empresarios hoteleros para que repliquen a sus trabajadores las medidas de prevención y qué hacer ante un caso de vulneración.

- ✓ **DO (mini- maxi) Estrategia para minimizar la D y maximizar la O**
 - Educar al personal del sistema hotelero y a la población sobre las medidas de prevención y control del ESNNA y la restitución de los derechos de los NNA.
 - Difusión adecuada de las medidas de prevención y control del turismo sexual infantil.
 - Recabar el apoyo necesario por parte de las autoridades locales y de gobierno para la capacitación, educación y difusión, de las medidas de prevención y control del ESNNA.

- ✓ **DA (mini- mini) Estrategias para minimizar tanto las A como la D.**
 - Implementar procesos de capacitación, difusión y control en el sistema hotelero del cantón Pedernales y población para la prevención y control del ESNNA.
 - Utilización de otras entidades sociales como clubes deportivos, asociaciones, comités, etc., en la prevención y control del turismo sexual.
 - Utilizar materiales como afiches, volantes, folletería y manuales de prevención y control del ESNNA, para entregarlos al usuario del sector hotelero y población en general.

- Colocar videos testimoniales y folletería en las salas de espera de los organismos de control y en los hoteles.

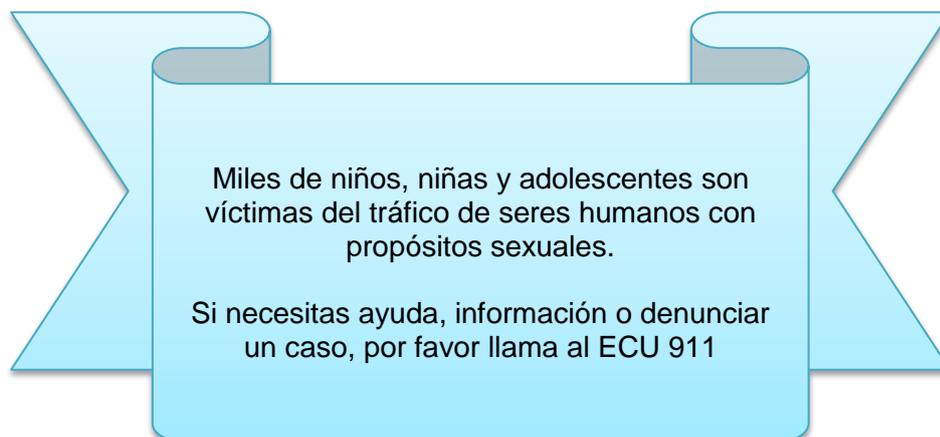
FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo estratégico general

Difundir las medidas de prevención y control del turismo sexual infantil, a la población del cantón Pedernales y principalmente al usuario interno y externo de su sistema hotelero.

No.	Líneas de acción	Resultados	Responsables
1	Aprovechar la predisposición de las instituciones en la difusión de las medidas de prevención	Población informada	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación interinstitucional ➤ Ministerio de Turismo ➤ Concejo de la Niñez y Adolescencia del cantón Pedernales ➤ GAD Municipal ➤ Ministerio de Turismo ➤ Concejo de la Niñez y Adolescencia del cantón Pedernales ➤ GAD Municipal ➤ Propietarios sistema hotelero
2	Simulacros ante un caso de turismo sexual infantil dentro de cada hotel con supervisión de funcionarios de los organismos de control	Actores capacitados	
3	Convenios de cooperación para un control continuo	Vigilancia continua	
4	Capacitación de las medidas de prevención, acciones ante un caso de vulneración y sanciones infractores dirigidas a empresarios hoteleros que replicarán lo aprendido	Actores preparados	
5	Mejoramiento de la difusión de las medidas de prevención: <ul style="list-style-type: none"> • Stands informativos en ferias durante fechas importantes y feriados • Transmisión de cuñas de radio y spots de TV 	Turistas y lugareños informados	
6	Videos testimoniales en las salas de espera de los organismos de control y hoteles	Turistas y lugareños informados	
7	Afiches colocados en centros nocturnos y lugares de mayor afluencia de público		
8	Entregar volantes al turista en el momento de su ingreso al hotel y explicarle en breves minutos sobre la campaña de prevención		

El mensaje:



¿Qué hacer en caso de conocer sobre la ejecución del delito de turismo sexual infantil o de la recepción de una denuncia del mismo?

En estos casos puntuales se deberá realizar una llamada telefónica o bien realizar la denuncia ante el Concejo cantonal de la niñez y adolescencia del cantón Pedernales.

4.2.3. Acciones:

Determinar responsables:

Entidades de control (Ministerio de Turismo, Ministerio de Inclusión Económica y Social, DINAPEN, Municipio de Pedernales, Cámara de Turismo) en un sentido de corresponsabilidad deben ponerse de acuerdo en el mensaje a transmitir, en el diseño de los productos de difusión y otros.

En las páginas 47, 48 y 49 se describe los modelos de afiches, pancartas, spots a ser implementados en el cantón Pedernales para cumplir con los objetivos propuestos.

4.2.4. Cronograma o calendario:

ACTIVIDADES TIEMPO	AÑO 2016											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Reuniones de coordinación entre los responsables de cada institución.												
1. Elaboración de material para la difusión (afiches, pancartas, volantes, spots, cuñas)												
2. Visitas a los diferentes hoteles, hostales y pensiones para proceso de capacitación.												
3. Colocación de afiches, pancartas												
4. Difusión de cuñas y spots												
5. Reuniones de evaluación y seguimiento												
6. Presentación de informes												

Fuente: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2015.

4.2.5. Control y seguimiento:

Serán las autoridades de control sobre Niños, Niñas y Adolescentes en coordinación con el Gobierno Municipal del cantón y la Cámara de turismo quienes deberán mantener evaluaciones constantes sobre la marcha de la difusión y aplicación de las medidas de prevención y control del turismo sexual infantil

Tabla 6**Medios de comunicación del cantón Pedernales**

MEDIO RADIAL	DIAL	DIRECCIÓN	CONTACTO	NÚMERO	E-MAIL	CUÑA	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN
Radio Tropical	92.9	Pedernales	Oswaldo Marcelo Cepeda	052680325	radiotropicalpedernales@hotmail.es	ESNNA	A convenir
Radio Altamar	96.5	Pedernales	Oswaldo Marcelo Cepeda	052681200	radio_altamar@hotmail.com	ESNNA	A convenir
MEDIO TELEVISIVO	CANAL	DIRECCIÓN	CONTACTO	NÚMERO	E-MAIL	SPOT	FECHA Y HORA DE TRANSMISIÓN
M&S Televisión (operadora de cable)	3	Pedernales	Oswaldo Marcelo Cepeda	086233424 086236399	www.amarillasinternet.com/mystelevisión/	ESNNA	A convenir
MEDIO ESCRITO	PUBLICACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO	NÚMERO	E-MAIL	NOTA	DÍA DE PUBLICACIÓN
El Manabita	Semanal	Portoviejo	Portoviejo, Manabí 1301050	52-933777	www.eldiario.ec/	ESNNA	A convenir

Fuente: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2015.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Existe legislación nacional e internacional direccionada al combate de la prostitución infantil y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA.).
- Dentro de la Constitución de la república, el Código orgánico integral penal (COIP) y el Código de la niñez y adolescencia, constan las normas precisas que buscan la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y la sanción a quien violare sus derechos.
- Se observó que las instituciones de control como el Ministerio de Inclusión Social (MIES), Ministerio de Turismo, DINAPEN, etc., tienen folletos, manuales y revistas de prevención, control y restitución de derechos de los NNA pero no lo han distribuido al cantón Pedernales.
- De acuerdo con la investigación de mercado efectuado en el cantón Pedernales demuestra que no existen políticas de prevención, control y restitución de derechos de los NNA que se apliquen en su sistema hotelero.
- Las encuestas y las entrevistas, concluyen con la predisposición del personal del sistema hotelero y las autoridades de control, de colaborar en la adopción de medidas de prevención de la prostitución sexual infantil y de su difusión en el cantón Pedernales.
- Se determinó que las autoridades del cantón Pedernales no tienen conocimiento ni han sido capacitados en la prevención de la prostitución sexual infantil.
- Los empresarios, gerentes, administradores y trabajadores del cantón Pedernales no tienen la debida capacitación ni documentación sobre prevención de la prostitución sexual infantil y la ESNNA.
- El cantón Pedernales no cuenta con una unidad de DINAPEN, la más cercana se encuentra en el cantón Chone.
- De la presente investigación se deduce que es factible el diseño de medidas de prevención del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales así como de su difusión a la población en general.
- De igual manera se demuestra que si es factible diseñar medidas de difusión para la prevención contra el turismo sexual infantil, dirigidas al sistema turístico y población del cantón Pedernales.

Recomendaciones

- Entregar los diseños de Manuales de prevención del turismo sexual infantil y el Plan estratégico de comunicación a las autoridades del cantón Pedernales a fin de que sean socializados.
- Integrar a los dirigentes de asociaciones, clubes, entidades educativas, de salud, sociales, laborales deportivas etc., a fin de que puedan socializar a sus socios y participantes las medidas de prevención del turismo sexual infantil.
- Es sumamente necesario que los representantes hoteleros hagan suyas estas recomendaciones, poniéndolas en práctica y manteniendo un control periódico de sus avances y resultados.
- Se requiere llegar a los distintos medios de comunicación, tanto estatales como particulares, haciéndoles notar la importancia que tiene el cuidado de la niñez y adolescencia en el concierto nacional e internacional, comprometiéndoles en la difusión de las medidas de prevención del turismo sexual infantil.
- En futuras investigaciones se deberán plantear evaluaciones al trabajo desplegado por las autoridades de control del ESNNA del cantón Pedernales.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

Constitución Política del Ecuador. (2008). En A. Constituyente, *Constitución Política del Ecuador 2008*. Publicación oficial de la Asamblea Constituyente.

Código de la Niñez y Adolescencia. (2009). Quito.

Código Organico Integral Penal (COIP). (10 de Febrero de 2014). Obtenido de www.registrooficial.gov.ec

Munch Lourdes, A. E. (1996). Métodos y Técnicas de Investigación. En A. E. Munch Lourdes, *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Edit. Trilles.

REVISTAS

Ministerio de Turismo. (Septiembre de 2011). Proyecto Prevención ESNNA. *Folleto Informativo MinTur*.

Ministerio de Turismo. (2011). Mi cuerpo es mío y lo hago respetar. *Folleto Informativo MinTur*.

Ministerio de Turismo. (2011). Reconocer, resistir, reportar. *Folleto Informativo MinTur*.

Villacis, J. (2012). Explotación sexual de los menores de edad. *Revista Jurídica*. Obtenido de http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=48&Itemid=27.20:explotacion_sexual.pdf

DIRECCIONES ELECTRONICAS

Big Galicia. (2005). Como elaborar un plan de comunicación. Obtenido de [www://share-pdf-com/fb79fc35685b4d74a8390c28223c0536/como elaborar un plan de comunicacion htm](http://www.share-pdf.com/fb79fc35685b4d74a8390c28223c0536/como%20elaborar%20un%20plan%20de%20comunicacion.htm).

Claramunt, M. C. (1998). *Doctrinas/organización*. Obtenido de www.portal.uclm.es/descargas/idp_docs

Definición ABC. (2014). *Definición ABC*. Obtenido de <http://www.definicionabc.com/comunicacion/afiche.php>

- Duran Ponce, A. D. (2012). La Prostitución Infantil.
- Ecepat. (5 de Agosto de 2012). www.ecpat-spain.org/.../CC_Kit_REC_SEN_09_Dosier%20de%20cartele...
- Ecuador, G. t. (2014). 2014guíatelefónica.gob.ec. Recuperado el 12 de enero de 2014, de <http://www.guia telefonica.com.ec>.
- EL, I. A. (2005). *Prevención del Turismo sexual, pdf*. Recuperado el 15 de diciembre de 2013. Obtenido de <http://white.oit.org.pe/ipecc/documentos/>
- Eruditos, C.P. (03 de Marzo de 2013). *info@eruditos.net*. Recuperado el 10 de febrero de 2014. Obtenido de [www.eruditos.net/mediawiki/index.php?title=Pedernales\(cantón\)](http://www.eruditos.net/mediawiki/index.php?title=Pedernales(cantón))
- G. P. de Manabí. (16 de Enero de 2013). *Gobierno Provincial de Manabí*. Obtenido de www.manabí.com.ec/cantones/pedernales
- Manabí, G. P. (2016). *Manabí Gobierno Provincial*. Obtenido de <http://www.manabi.gob.ec/cantones/pedernales>
- Ley Reformatoria al Código Penal. (20 de Junio de 2005). www.odna.org.ec. Obtenido de <http://www.odna.org.ec/ODNA-PDF/LeyReformatoria>
- ONU, a. G. (02 de Septiembre de 1990). *Convención sobre los derechos del niño*. Obtenido de www.ochchr.org/spanish/law/crc.htm
- PAICABI. (Julio de 2002). http://paicabi.cl/web/wp-content/uploads/2012/11/guía_basica_ong_paicabi.pdf.
- Turismo, B. E. (Marzo de 2015). *Turismo cifras*. Obtenido de <http://servicios.turismo.gob.ec>
- Viajando x Ecuador*. (2014). Obtenido de <http://www.viajandox.com/manabi/pedernales-canton.htm>
- Unidas, O. d. (2012). *Estudio sobre el estado de la trata de personas en el Ecuador*. Obtenido de http://www.sndpina.gov.ec/index.php/agenda_de_la_igualdad_generacional/

ANEXOS:

ANEXO 1.- Título IV. Código de la Niñez y Adolescencia

“TITULO IV DE LA PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO, ABUSO, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRAFICO Y PERDIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

... Art.68.- Concepto de abuso sexual. - Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio.

Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan.

Art. 69.- Concepto de explotación sexual. - Constituyen explotación sexual la prostitución y pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual.

Art. 70.- Concepto de tráfico de niños. - Se entiende por tráfico de niños, niñas o adolescentes, su sustracción, traslado o retención, dentro o fuera del país y por cualquier medio, con el propósito de utilizarlos en la prostitución, explotación sexual o laboral, pornografía, narcotráfico, tráfico de órganos, servidumbre, adopciones ilegales u otras actividades ilícitas.

Se consideran medios de tráfico, entre otros, la sustitución de persona, el consentimiento fraudulento o forzado y la entrega o recepción de pagos o beneficios indebidos dirigidos a lograr el consentimiento de los progenitores, de las personas o de la institución a cuyo cargo se halla el niño, niña o adolescente.

Art. 71.- Concepto de pérdida de niños, niñas o adolescentes. - Para efectos de este Código, se considera pérdida de niños, niñas o adolescentes, su ausencia voluntaria o involuntaria del hogar, establecimiento educativo u otro lugar en el que se supone deben permanecer, sin el conocimiento de sus progenitores o responsables de su cuidado.

Art. 72.- Personas obligadas a denunciar.- Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

Art. 73.- Deber de protección en los casos de maltrato. - Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

Art. 74.- Prevención y políticas respecto de las materias que trata el presente título.- El Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra las conductas y hechos previstos en este título, e impulsará políticas y programas dirigidos a:

1. La asistencia a la niñez y adolescencia y a las personas responsables de su cuidado y protección, con el objeto de prevenir estas formas de violación de derechos;
2. La prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida;
3. La búsqueda, recuperación y reinserción familiar, en los casos de pérdida, plagio, traslado legal y tráfico; y,
4. El fomento de una cultura de buen trato en las relaciones cotidianas entre adultos, niños, niñas y adolescentes.

En el desarrollo de las políticas y programas a los que se refiere este artículo, se asegurará la participación de la sociedad, la familia, los niños, niñas y adolescentes...

Art. 78.- Derecho a protección contra otras formas de abuso. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra:

1. El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
2. La participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias y objetos a que se refieren los numerales 1 y 3;
3. El uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal;
4. La exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o funcionales, para la obtención de beneficios económicos; y,
5. La inducción a los juegos de azar.

Art. 79.- Medidas de protección para los casos previstos en este título. - Para los casos previstos en este título y sin perjuicio de las medidas generales de protección previstas en este Código y más leyes, las autoridades administrativas y judiciales competentes ordenarán una o más de las siguientes medidas:

1. Allanamiento del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente, víctima de la práctica ilícita, para su inmediata recuperación. Esta medida sólo podrá ser decretada por el Juez de la Niñez y Adolescencia, quien la dispondrá de inmediato y sin formalidad alguna;
2. Custodia familiar o acogimiento institucional;
3. Inserción del niño, niña o adolescente y su familia en un programa de protección y atención;
4. Concesión de boletas de auxilio a favor del niño, niña o adolescente, en contra de la persona agresora;
5. Amonestación al agresor;
6. Inserción del agresor en un programa de atención especializada;
7. Orden de salida del agresor de la vivienda, si su convivencia con la víctima implica un riesgo para la seguridad física, psicológica o sexual de esta última; y de reingreso de la víctima, si fuere el caso;
8. Prohibición al agresor de acercarse a la víctima o mantener cualquier tipo de contacto con ella;
9. Prohibición al agresor de proferir amenazas, en forma directa o indirecta, contra la víctima o sus parientes;
10. Suspensión del agresor en las tareas o funciones que desempeña;
11. Suspensión del funcionamiento de la entidad o establecimiento donde se produjo el maltrato institucional, mientras duren las condiciones que justifican la medida;

12. Participación del agresor o del personal de la institución en la que se haya producido el maltrato institucional, en talleres, cursos o cualquier modalidad de eventos formativos; y,
13. Seguimiento por parte de los equipos de trabajo social, para verificar la rectificación de las conductas de maltrato.

En casos de emergencia que aporten indicios serios de agresión o amenaza contra la integridad física, psicológica o sexual del niño, niña o adolescente o de delito flagrante, las entidades de atención autorizadas podrán ejecutar provisionalmente las medidas de los numerales 2 a 9, 12 y 13, y ponerlo en conocimiento de la autoridad competente en el plazo máximo de setenta y dos horas, para que disponga las medidas definitivas.

Art. 80.- Exámenes médico legales.- Los exámenes médico legales a un niño, niña o adolescente, se practicarán en estrictas condiciones de confidencialidad y respeto a la intimidad e integridad física y emocional del paciente.

Salvo que ello sea imprescindible para su tratamiento y recuperación, se prohíbe volver a someter a un niño; niña o adolescente víctima de alguna de las formas de maltrato o abuso señalados en este título, a un mismo examen o reconocimiento médico legal.

Los profesionales de la salud que realicen estos exámenes, están obligados a conservar en condiciones de seguridad los elementos de prueba encontrados; y a rendir testimonio propio sobre el contenido de sus informes.

Los informes de dichos exámenes, realizados por profesionales de establecimientos de salud públicos o privados y entidades de atención autorizadas, tendrán valor legal de informe pericial.”

Según el (Código Organico Integral Penal (COIP), 2014), respecto al tema manifiesta:

“SECCIÓN TERCERA

Diversas formas de explotación...

Artículo 100.- Explotación sexual de personas. - La persona que, en beneficio propio o de terceros, venda, preste, aproveche o de en intercambio a otra para ejecutar uno o más

actos de naturaleza sexual, será sancionada con pena privativa de la libertad de trece a dieciséis años.

Si la conducta descrita se lleva a cabo sobre personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o enfermedad catastrófica, personas en situación de riesgo o se encuentren en situación de vulnerabilidad o si entre la víctima y la persona agresora se mantiene o se ha mantenido una relación consensual de pareja, de familia, conyugal o de dependencia económica o exista vínculo de autoridad civil, militar, educativa, religiosa o laboral, la pena privativa de la libertad será de dieciséis a diecinueve años.

Artículo 101.- Prostitución forzada. - La persona que obligue, exija, imponga, promueva o induzca a otra en contra de su voluntad para realizar uno o más actos de naturaleza sexual, será sancionada con pena privativa de la libertad de trece a dieciséis años, en alguna o más de las siguientes circunstancias:

- 1 Cuando se aproveche de situaciones de vulnerabilidad de la víctima o se utilice violencia, amenaza o intimidación.
2. Cuando con el infractor mantenga o haya mantenido una relación familiar, consensual de pareja, sea cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, pareja o ex pareja en unión de hecho, de familia o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima.
3. Cuando tenga algún tipo de relación de confianza o autoridad con la víctima.

Artículo 102.- Turismo sexual. - La persona que organice, promueva, ofrezca, brinde, traslade, reclute, adquiera o contrate, actividades turísticas que impliquen servicios de naturaleza sexual, será sancionada con pena privativa de la libertad de siete a diez años.

Si las víctimas se encuentran en alguno de los siguientes casos, la pena privativa de la libertad será de diez a trece años:

- 1 Si son niñas, niños o adolescentes o personas en situación de vulnerabilidad, aun cuando hayan prestado su consentimiento.
- 2 Cuando se utilice violencia, amenaza o intimidación.
- 3 La persona no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho

Artículo 103.- Pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes. - La persona que fotografíe, filme, grabe, produzca, transmita o edite materiales visuales, audiovisuales, informáticos, electrónicos o de cualquier otro soporte físico o formato que contenga la presentación visual de desnudos o semidesnudos, reales o simulados de niños, niñas o adolescentes en actitud sexual; será sancionada con pena privativa de la libertad de trece a dieciséis años.

Si la víctima además sufre algún tipo de discapacidad o enfermedad grave o incurable se sancionará con pena privativa de la libertad de dieciséis a diecinueve años.

Cuando la persona infractora sea el padre, la madre, pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tutor, representante legal, curador o pertenezca al entorno íntimo de la familia; ministro de culto, profesor, maestro o persona que por su profesión o actividad haya abusado de la víctima, será sancionada con pena privativa de la libertad de veintidós a veintiséis años.

Artículo 104.- Comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes. - La persona que publicite, compre, posea, porte, transmita, descargue, almacene, importe, exporte o venda, por cualquier medio para uso personal o para intercambio pornografía de niñas, niños y adolescentes, será sancionada con pena privativa de la libertad de diez a trece años...

Artículo 109.- Sanción a la persona jurídica. - Cuando se determine la responsabilidad penal de una persona jurídica en la comisión de los delitos previstos en esta Sección, será sancionada con la extinción y multa de diez a mil salarios básicos unificados del trabajador en general.”

ANEXO 2.- Formato de Entrevistas a autoridades del cantón Pedernales



ENTREVISTA DIRIGIDA A AUTORIDADES DEL CANTÓN
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del Turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha.-

Ciudad.-

Institución.-

2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:

Nombres completos

C.C.

Grado o Cargo.-

Telf.:

Edad.-

3.- INVESTIGACIÓN:

1. ¿Conoce usted políticas de control que se estén aplicando en el sistema hotelero del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?

2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/o el control del turismo sexual infantil?

3. ¿Conoce usted si se han implementado seminarios, cursos o algún otro sistema de capacitación para los operadores hoteleros o sus trabajadores sobre cómo controlar e impedir en sus establecimientos el turismo sexual infantil?

4 ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?

5. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?

¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100
NO		
TOTAL	3	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/o el control del turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI		
NO	3	100
TOTAL	3	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

¿Conoce usted si se han implementado seminarios, cursos o algún otro sistema de capacitación para los operadores hoteleros o sus trabajadores sobre cómo controlar e impedir en sus establecimientos el turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100
NO		
TOTAL	3	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI		
NO	3	100
TOTAL	3	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	100
NO		
TOTAL	3	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

ANEXO 3.- Formato de Entrevista a Propietarios de Establecimientos Hoteleros



ENTREVISTA A REPRESENTANTES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS
"UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA"
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha..... Ciudad.....

Establecimiento.....

2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:

Nombres completos:.....C.C.

Cargo.-

Telf.:

Edad.-

3.- INVESTIGACIÓN:

1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?

2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?

3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil?

4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las aplicaría en su hotel?

5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?

6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?

7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?

¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	32	32
NO	68	68
TOTAL	100	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014 - 2015.

¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/o el control del turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	15
NO	85	85
TOTAL	100	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014 - 2015.

Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre

¿Cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	53	53
NO	47	47
TOTAL	100	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014 - 2015.

¿En caso de contar con medidas de prevención las aplicaría en su hotel?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	97	97
NO	3	3
TOTAL	100	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014 - 2015.

¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan que en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	44	44
NO	56	56
TOTAL	100	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014 - 2015.

¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	29	29
NO	71	71
TOTAL	100	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014 - 2015.

¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	100	100
NO	0	0
TOTAL	100	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014 - 2015.

ANEXO 4.- Formato de Encuestas dirigidas a trabajadores hoteleros



ENCUESTA			
“UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA”			
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO			
<p>Encuesta para determinar un diagnóstico sobre la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del Turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.</p> <p>1.- INFORMACIÓN GENERAL:</p> <p>Fecha..... Ciudad.....</p> <p>2.- INFORMACIÓN DEL ENCUESTADO:</p> <p>Cargo..... Sexo..... Edad.....</p> <p>Nombre del establecimiento.-</p>			
PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿Conoce usted qué es el Turismo Sexual Infantil?			
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/o el control del turismo sexual infantil?			
3. ¿Al ser contratado ha recibido capacitación sobre cómo controlar e impedir en el establecimiento el turismo sexual infantil?			
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención del ESNNA las aplicaría en su trabajo diario?			
5. ¿Conoce usted que existen sanciones penales para quienes permitan o encubran el turismo sexual infantil?			
6. ¿Sabe usted a quien acudir o que hacer al encontrarse con un caso de ESNNA en este establecimiento?			

Gracias por su colaboración.

¿Conoce usted que es Turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	86	39
NO	134	61
TOTAL	220	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/o el control del turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	8
NO	202	92
TOTAL	220	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

¿Al ser contratado ha recibido capacitación sobre cómo controlar e impedir en el establecimiento el turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	84	38
NO	136	62
TOTAL	220	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

¿En caso de contar con medidas de prevención sobre la Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA), las aplicaría en su trabajo diario?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	207	94
NO	13	6
TOTAL	220	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

¿Conoce usted, que existen sanciones penales para quienes permitan o encubran el turismo sexual infantil?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	150	68
NO	70	32
TOTAL	220	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

¿Sabe usted a quien acudir o que hacer al encontrarse con un caso de turismo sexual infantil en este establecimiento?

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	207	94
NO	13	6
TOTAL	220	100

Fuente y Elaboración: Propia a partir de la investigación realizada en el cantón Pedernales 2014.

Consideraciones generales para el encuestador:

Verificar que cuente con el material necesario para la encuesta

Es esencial que se dé una buena imagen por lo que debe estar correctamente presentado

Presentarse al encuestado como Profesional en Formación de la UTPL

No interferir en las respuestas

Manejarse con cordialidad y cortesía

Se deberá explicar el objetivo de la encuesta

Se solicitará que las respuestas sean verídicas

Evitar comentarios fuera de tono o que de alguna manera desvíen la atención del encuestado

Recordar siempre agradecer la colaboración recibida

Recopilar, registrar y tabular la información recibida en un lugar distinto al de la encuesta.

Consideraciones generales para el entrevistador:

Verificar que cuente con el material necesario para la encuesta (Grabadora, celular, cámara de fotos, etc.)

Es esencial que se dé una buena imagen por lo que debe estar correctamente presentado

Presentarse al entrevistado como Profesional en Formación de la UTPL

No interferir en las respuestas

Manejarse con cordialidad y cortesía

Se deberá explicar el objetivo de la entrevista

Se solicitará que las respuestas sean verídicas

Evitar comentarios fuera de tono o que de alguna manera desvíen la atención del entrevistado

Recordar siempre agradecer la colaboración recibida

Recopilar, registrar y tabular la información recibida en un lugar distinto al de la entrevista.

Anexo 5. Respuestas a entrevistas dirigidas a autoridades del cantón Pedernales



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.- 02/01/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Pedernales	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos. Ing. Marielisa Arauz Ramírez	
C.C.130859130-2	Edad.- 33
Cargo.- Secretaria Ejecutiva	teléfono.- 098931818-4
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	Políticas no exactamente pero si se ha tenido resoluciones que ha adoptado el concejo en prevención de que se de en este tipo de situaciones aquí en pedernales, una de esas resoluciones seria la prohibición de que los menores de 18 años deambulen pasadas las 22:00 en el cantón pedernales. Se realiza un patrullaje en compañía de la policía y el Cuerpo de Bomberos, prenden las sirenas y esto es un aviso a que los menores de que no deben estar en las calles, sobre todo los niños y adolescentes, para ellos es la prohibición, en esos aspectos se están trabajando sobre todo en los feriados donde realizamos operativos. Muchas veces se ha tenido la presencia de la DINAPEN, no contamos con oficina de la DINAPEN, simplemente con la policía nacional y la policía judicial. Pero en días de feriados se tiene la presencia de los señores de la DINAPEN y con ellos realizamos operativos para que los niños y adolescentes eviten estar pasados las 22:00 y evitar lo que es esta situación.
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el	No se ha recibido, se ha recibido material con lo referente a la prohibición del trabajo infantil, explotación sexual muy poco, pero lo que es el turismo sexual infantil no se ha recibido ningún material de prevención con lo referente a los abusos a los delitos en contra de los niños y adolescentes pero en ese tema no.

control del turismo sexual infantil?	
3. ¿Conoce usted si se han implementado seminarios cursos o algún otro sistema de capacitación para los operadores hoteleros o sus trabajadores sobre cómo controlar e impedir en sus establecimientos el turismo sexual infantil?	Aquí existe lo que es la asociación de hoteleros, ellos tienen una cámara de turismo donde abarca todo lo que es: el sector hotelero, comercial, en el sector del malecón, donde se disfruta más el turismo en Pedernales, sé que tienen capacitaciones, pero es la cámara de turismo quien realiza estas capacitaciones, no tengo conocimiento si efectivamente se ha dado sobre el turismo sexual infantil, pero sé que existen las capacitaciones perennes con ellos.
4. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?	No, no tengo conocimiento al respecto, hasta ahora no tengo ninguna denuncia, ningún caso en la junta de protección de derechos.
5. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?	Completamente, al 100% además de estar en el Concejo de la Niñez y Adolescencia como secretaria ejecutiva también laboro en un medio de comunicación como es Radio Tropical, allí difundí lo que es noticias y siempre estoy dispuesta a difundir cualquier programa o cualquier situación, si hay que pedir un espacio dentro de lo que es el horario de noticias siempre se lo pido al gerente de la radio y el gustosamente nos ha ayudado porque sabe que esto es para el beneficio de todo los que vivimos en Pedernales, completamente estaría dispuesta en ayudar y difundir en caso de prevención.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.- 02/01/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedernales- Dirección de Turismo	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Ing. Pedro Segundo Falconí Yépez	
C.C.- 130364598-8	Edad.- 52
Cargo.- Director de Turismo Pedernales	teléfono.- 0994804886
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	Bueno creo que es importantísimo antes de tratar que no haya afectación hacia los menores de lo que es prostitución infantil, dentro del gobierno local se tiene un departamento que trabaja directamente con las afectaciones infantiles, creo que el trabajo que se ha venido realizando con este departamento, donde se trabaja con el código de la niñez y adolescencia es un trabajo transversal, este trabajo transversal significa que también se tiene que crear leyes dentro de los gobiernos locales como son las ordenanzas, dentro de estas ordenanzas esta la protección a los menores, eso ya lo estamos haciendo, se ha trabajado con talleres, conferencias dirigidas hacia los hoteles y restaurantes para que no se permita esta ilegalidad.
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promoció la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	Claro, desde luego el ministerio de turismo en concordancia con el código de la niñez y adolescencia, ellos se han preocupado muchísimo de que no haya esta proliferación de prostitución infantil, creo que ellos como entes gubernamentales se dirigen a los gobiernos provinciales y locales para trabajar en conjunto.
3. ¿Conoce usted si se han implementado	Claro, desde luego eso se ha trabajado con las personas que trabajan dentro del juzgado de la niñez y adolescencia en conjunto con la

<p>seminarios cursos o algún otro sistema de capacitación para los operadores hoteleros o sus trabajadores sobre cómo controlar e impedir en sus establecimientos el turismo sexual infantil?</p>	<p>dirección de turismo y el gobierno local dirigido los talleres y consultas hacia las personas que hacen actividad turística, ellos saben que es prohibido terminantemente la prostitución infantil, esto es penado por la ley, creo que ninguna de estas personas lo va a querer permitir porque esto es contra la ley.</p>
<p>4. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?</p>	<p>No, todavía no se ha logrado detectar esto, en el momento que lo detectemos pues haremos todo lo posible para que no vuelva a suceder.</p>
<p>5. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?</p>	<p>Pero desde luego, eso es mi obligación como director de turismo y creo que en conjunto con otras autoridades locales lograremos que Pedernales sea verdaderamente un destino turístico de avanzada y que sean acogidos los turistas con mayor cariño.</p>



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.-01/27/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Centro de salud	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Carlos Ernesto Menéndez Haro.	
C.C.- 1303319947-3	Edad.- 29
Cargo. Doctor	teléfono.- 0983589858
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿conoce de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	No la verdad que no se me ha informado nada de ese tipo de situaciones.
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/o el control del turismo sexual infantil?	Más o menos se conoce un poco acerca de lo que es legislación de control de paciente que pueden acudir que han sido abusadas en cuanto a la sexualidad que han sido explotadas pero más es la referencia que el paciente mismo nos entregue y muy difícilmente alguien que sea menor de edad nos da alguna información verídica sobre ese tipo de hechos y la familia también oculta las cosas en ese sentido
3. ¿Conoce usted si se han implementado seminarios cursos o algún otro sistema de capacitación para los operadores hoteleros o sus trabajadores sobre cómo controlar e impedir en sus establecimientos el turismo sexual infantil?	No en ningún momento se ha conversado sobre ese tipo de particulares
4. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?	Se ha tenido algunas informaciones sobre que se está haciendo explotación de parte de la

	sexualidad de los menores, pero un caso específico no.
5. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?	Si sería adecuado en el caso que nos informaran y pudiéramos ayudar en la medida de lo posible lo haríamos, son cosas que se deben prevenir

Anexo 6. Impresión del 10% de las respuestas tipo obtenidas en las entrevistas dirigidas a representantes y propietarios de establecimientos hoteleros



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO**

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.- 03/01/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Hostal Juan Carlos	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Carlos Ramón Macías Macías	
C.C. 130214213-6	Edad.- 57
Cargo.- Gerente	teléfono.- 052680573
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	Por la radio siempre hay propaganda que cuide a sus hijos que les digan si alguien les está molestando, que no se queden callados que tiene que decir es que el problema que el mayor lo amedrenta al menor entonces él lo asusta y se queda callado tienen que decir lo que les está pasando , a veces es de la misma familia el tío que sobrino, primo siempre en el entorno familiar se da más estos casos
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	Eso no, No se ha recibido nada, ni folletos, lo único que es por la radio. Lo que se ha recibido del Ministerio de Turismo es como tratar al turista.
3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo	O sea tengo trabajadores estables y siempre se les ha dado cursos, se ha viajado al exterior y siempre me han dado cursos entonces les trasmito a mis trabajadores.

sexual infantil	
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las aplicaría en sus hotel	Desde luego que sí, estoy dispuesto a hacerlo tengo hijos y no me gustaría que les pase nada de eso
5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?	Eso es pena, eso es cárcel, se pide la cédula para ver si es menor de edad, porque si un adulto viene con una menor de edad no la dejo entrar, si viene con uniforme de colegio no dejo entrar.
6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?	Aquí en Pedernales hubo la muerte de un niño, por lo que incendiaron el retén policial, eso fue noticia de nivel nacional que un tipo lo violó era el padrastro del niño, el niño murió eso fue aquí en pedernales
7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?	Aquí hubo un problema no hace mucho la chica es trabajadora sexual y ella andaba con un tipo o chulo, él la maltrataba, un día le cortó la cara fue enviado preso, pero fue la misma chica quien lo fue a sacar de la cárcel.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.- 02/01/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Hostal Café Bar "Costa Azul"	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- German Libardo Vozmediano Rebelo	
C.C. 170925565-5	Edad.- 47
Cargo.- Administrador- Propietario	teléfono.-
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	La verdad esto brilla por su ausencia lo que es de la sexualidad de los menores, aquí hay una corrupción tremenda en ese sentido y eso si deben las autoridades poner un poquito en práctica sí.
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	De lo que estoy acá prácticamente a la administración de este hostel, solo una sola vez vinieron del MIESS pero como algo ligero, no lo toman como profundo lo único que no se lo profundiza totalmente sino que algo como de niños trabajando, no de sexualidad
3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil	Bueno siempre les estoy indicando que aquí no se permite a adolescentes o personas que estén en sospecha hagan uso del hostel.
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las aplicaría en sus hotel	De acuerdo, pero sin la necesidad de medidas siempre cumplo con las leyes.

5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?	Si claro en detalle no pero si estoy al tanto de eso.
6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?	De lo que fue noticia acá en pedernales de un niño que lo violaron inclusive falleció eso ha sido la tragedia más grande que ha existido acá en Pedernales
7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?	Si estaría porque siempre se ha dicho que a los niños se los debe proteger porque ellos son el futuro del país y más que todo, las autoridades en si deben tomar en cuenta esto y no dejar abandonados a los niños así ya estamos pasando el siglo 21 y estamos todavía bien atrasados en eso.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.- 02/01/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- .- Hotel " El Costeño	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Genoveva Urbano	
C.C. 170822784-6	Edad.-55
Cargo.- Propietaria	teléfono.- 05-2680513
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	No, no se ha escuchado ninguna cosa así, de sexualidad nada.
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	No esas cosas no, nada se ha escuchado por aquí.
3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil	No de ninguna manera así de esas cosas para proteger a niños de sexualidad no nada se ha escuchado por aquí.
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las aplicaría en sus hotel	Por supuesto,

<p>5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?</p>	<p>No las conozco. Pero aquí no se permite a personas con esas intenciones.</p>
<p>6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?</p>	<p>Si de abuso sexual a los niños eso siempre ha habido aquí, incluso hubo un caso de abuso sexual a un niño que quemaron el retén pues que un señor abuso de un niño de dos añitos el niño murió y no se pudo hacer nada, al preso lo llevaron para afuera y aquí la gente indignada quemo el retén, siempre suceden así las cosas pero nunca ha habido una capacitación una enseñanza eso no, no para nada</p>
<p>7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?</p>	<p>Bueno si veo algo incorrecto, incluso hay muchachos mayores malcriados andan drogados con las criaturas esas cosas los reprendo o aviso a alguien, incluso un niño como de 7 años le sabe coger a una niñita la manosea la arrastra pero uno no sabe de quien no hay</p>



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.- 01/03/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Hotel "Internacional"	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Elvis Beltor Aveiga Intriago	
C.C.- 131017812-2	Edad.- 30
Cargo.- Administrador	teléfono.-
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	En realidad no conocemos nada porque nunca se ha recibido un seminario o algún control que nos indique alguna política de control no se ha recibido nada, entonces no estamos al tanto de eso
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	No, se ha recibido ningún control y no estamos preparados los administradores hoteleros para tal caso.
3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil?	En realidad nunca se ha hecho eso aquí cuando se ha hecho los seminarios ha sido para cómo tratarlo al cliente para que él se sienta de la mejor manera complacerlo en las actividades turísticas pero nunca se ha tratado ese tema.
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las aplicaría en sus hotel?	Claro que si estamos dispuestos aplicar las medidas.
5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?	Si conocemos, aquí no permitimos a menores o personas sospechosas.

6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?	No al menos aquí no estamos al tanto de eso no se ha sabido nada
7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?	Claro que si porque es importantísimo ya que eso evitaría ese problema más que todo porque es un problema el turismo sexual.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.-01/03/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Hotel "Last Mar"	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Karen Ximena Vilela Cheme	
C.C.- 131002121-5	Edad.- 23
Cargo.- Administradora	teléfono.- 0989786314
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	Realmente por ahora no
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	Si algunas veces pero realmente no lo aplican
3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil	Realmente en mi hotel si se ha aplicado esto pero en otros hoteles no le sabría decir, tal vez en algunos que conozco no.
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las aplicaría en su hotel?	Realmente sí, porque son unas medidas preventivas que se las debe aplicar.
5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?	Si conozco que hay sanciones penales
6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?	Por aquí en el sector no
7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?	Claro por supuesto eso si



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.-01/03/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Hotel "Arena"	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Rodrigo Fernando Dueña Mendoza	
C.C.- 091441879-3	Edad.- 45
Cargo.- Gerente - Arrendatario	teléfono.- 052-681170
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	No conocemos de ninguna política
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	Directamente a los hoteles no, de pronto en los establecimientos educativos, aquí en los hoteles no se ha tenido ninguna charla
3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil	No, no tengo información
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las aplicaría en su hotel?	Pero por supuesto, sin necesidad de que existan llevo mucho control en este caso.
5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?	Detalladamente no. pero si tengo conocimiento, donde en estos casos de explotación sexual deben poner mano dura las autoridades
6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?	No ninguno.
7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?	Aquí al menos en el hotel Arena no permitimos a criaturas o chicos que no tengan la mayoría de edad subir al establecimiento, solamente si son personas mayores.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.-01/03/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Hostal "Mira Mar"	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Julio Genaro Ulloa Espinosa	
C.C.010205387-3	Edad.- 50
Cargo. Administrador - Propietario	teléfono.- 052-680523
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	El de saber algo de lo que están haciendo el municipio de prevención de adolescentes no, porque a veces ni del mismo turismo no saben no son especializados en eso mucho menos para este campo, debería el cantón estar preparado para todo esto porque es una ciudad que viene creciendo
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	No de la parte del municipio y turismo no, solo para el pago de impuestos para eso si están.
3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil	Generalmente cuando mi esposa mi hijo o no estamos que somos los dueños dejo a mi empleada pero le dijo que a menores de edad cuando quieran utilizar no alquile, para el momento porque si presto para el momento porque es un hostel es un lugar público a veces le utilizan pues entonces por eso pienso que no estaría bien
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las aplicaría en su hotel?	Claro si me dan más información en este campo para prevenir en lo que es violaciones como se

	<p>dio hace últimamente que destrozaron lo de la policía entonces estaría encantado en colaborar en lo que se pueda por medio de mi hostel.</p>
<p>5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?</p>	<p>No eso si no conozco pero deberían ser fuertes, como ahora está en el nuevo código penal debería creo que eso si esta aplicado las sanciones</p>
<p>6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?</p>	<p>Lo que si veo últimamente, que generalmente hay bastante homosexual aquí y les inducen a las niñas a que se metan a la prostitución, a veces viéndoles clientes, eso no permito.</p>
<p>7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?</p>	<p>Siempre y cuando no sean reuniones porque no me gustan ese tipo de reuniones que no llegan a nada. Siempre y cuando en el campo que me corresponde estoy dispuesto a colaborar.</p>



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.-01/03/2014	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Hotel "Míster Roberth	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Roberto Ramón Vera Espinel	
C.C.- 1303319947-3	Edad.- 54
Cargo. Gerente-Propietario	teléfono.- 052-681201/0986767657
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	No hay información aquí para saber, no se ha escuchado.
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	Todavía no aquí no ha llegado
3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil	No porque no me han informado, sin embargo desconozco y como desconozco no se ha transmitido esas ideas al personal
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las aplicaría en su hotel?	Obviamente que si
5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?	Conozco pero no las llevo, no hay control aquí.
6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?	No hasta la vez no escuchado, no se ha sabido
7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?	Obviamente que si porque tengo hijos



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.- julio-2015	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- Hotel "Brisas del Pacífico"	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Teófilo Cedeño Moreira	
	Edad.- 51
Cargo.- Gerente	
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	A medias
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	No
3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil	Sí, soy drástico en eso, bajo ningún concepto, por eso estoy quebrado.
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las	Por supuesto que sí

aplicaría en sus hotel	
5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?	No sé pero lo hago por conciencia, no lo hago por la ley
6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?	Eso es voz populi, lamentablemente no se puede señalar.
7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?	Claro, por supuesto que sí, si hay alguien que me respalde lo denuncio, todo lo que sé denuncio, siempre y cuando tenga respaldo.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ESCUELA DE HOTELERÍA Y TURISMO

Entrevista dirigida a determinar la existencia y aplicación de políticas y medidas de prevención del turismo sexual infantil de Niños Niñas y Adolescentes en el cantón Pedernales.

1.- INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha.- julio 2015	Ciudad.- Pedernales
Establecimiento.- "Hotel Playas"	
2.- INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO:	
Nombres completos.- Jesús Zambrano Intriago	
	Edad.- 65
Cargo.- Dueño - Administrador	teléfono.- 2681125
3.- INVESTIGACIÓN:	
1. ¿Sabe de políticas de control que estén aplicando las autoridades del cantón Pedernales para proteger a los niños, niñas y adolescentes del turismo sexual infantil?	Si aplica, hay un grupo de una licenciada que ayuda a las personas, que ha sucedido esos casos, mas sucede en el campo
2. ¿Ha recibido usted por parte de alguna autoridad o institución de control material que promocióne la prevención y/ el control del turismo sexual infantil?	Si se ha recibido, pero no por medio de alguna autoridad, Si, personas de religión, ellos nos explican.
3. ¿Al contratar nuevo personal ha entregado información sobre cómo controlar e impedir en su establecimiento el turismo sexual infantil	Claro que sí se lo ha hecho
4. ¿En caso de contar con medidas de prevención las	Siempre lo aplico, soy padre de familia, en mi negocio no se permite

aplicaría en sus hotel	
5. ¿Conoce usted las sanciones penales para quienes permitan en sus establecimientos se produzca el turismo sexual infantil?	Claro que sí.
6. ¿Ha sabido de algún caso de turismo sexual infantil en el sector?	Si pero en el campo.
7. ¿Estaría dispuesto a colaborar en la difusión de medidas de control del turismo sexual infantil en el cantón Pedernales?	Me interesa bastante este tema, por supuesto, si colaboraría.

ANEXO 7: “La Historia de Adela” (PAICABI, 2002)

Me llamo Adela, tengo 9 años...yo vivo en una ciudad que se llama Campito, es un lugar muy lindo, en donde tengo muchos amigos. Vivo con mi papá, mi mamá, y mis hermanos, Claudia de 11 años, Viviana de 15 años, y Sergio de 6 años...además vive con nosotros mi abuela Rosa o sea la mamá de mi mamá. Yo voy en tercero básico...la verdad es que no me va muy bien en el colegio, y repetí el año pasado...y casi siempre mejoro las notas al final del año...lo que pasa es que no soy muy buena para estudiar...eso dicen todos...por eso me saco puros cuatros y a veces rojos....

En mi casa a la que más retan es a la Viviana porque sale y no dice a donde va...a mí también me retan pero menos...casi siempre por lo de la escuela...el más enojón es mi papá porque si uno lo molesta al tiro pega una cachetada o un coscorrón...mi mamá es también enojona pero ella no nos pega....sólo grita y dice que nos va a castigar...pero se le olvida y nosotros la hacemos lesa, y al final salimos igual a la calle a jugar....

Yo tengo muchos amigos, algunos en la escuela, como el Juan y la Denis, con ellos jugamos al pillar, a la pinta y cambiamos láminas de Pókeon, que son unos monitos de la tele que a mí me gustan mucho...mis otros amigos son de mi población...la Rocío, el Julio, la Susi y el Pedro...a ellos los conozco de chica porque vivimos cerca...lo que más me gusta es jugar a la escondida...a veces nos quedamos hasta tarde jugando...

En mi casa yo me llevo súper bien es con la abuelita Rosa...a ella yo le cuento todo lo que hago y le digo la verdad cuando me porto mal... y ella también me dice cosas de cuando ella era más joven y vivía todavía el abuelo Raúl...ella está viejita así que no puede salir sola porque se puede caer dice mi mamá...así que yo la acompaño a comprar el pan y a la feria... Hace como un mes me pasó algo que no se lo he contado a nadie...es que me da vergüenza. Hay un hombre que se llama Don Mario.....Que vive a dos casas de la mía, es medio amigo de mi papá y juegan a la pelota a veces...él vive con la Señora Pilar que vende en el kiosco, ese caballero es medio raro....siempre cuando andábamos con las chiquillas nos leseaba y nos decía cosas raras como “que andan bonitas chiquillas” o preguntaba si estaban mis papás en la casa....Un día a la Susi le dijo que si la acompañaba a su casa a ver unas revistas, él le iba a dar un regalo que tenía...la Susi se asustó y no fue...

Oro día lo fuimos con la Susi a molestar al kiosco cuando no estaba la Señora Pilar y salíamos arrancando...

La otra tarde yo iba sola a comprar...mi papá no había llegado todavía a la casa y sólo estaba mi mamá que me mandó a comprar huevos....de vuelta me encontré con Don Mario, él iba medio curado parece porque hablaba raro...me dijo que lo acompañara su casa porque ahí estaba mi papá y que después me venía con él....yo me asusté un poco pero lo acompañé a su casa....cuando llegamos no estaba mi papá y me quise ir pero él se enojó...y me dijo que lo esperaríamos ahí...yo no dije nada...me agarró el brazo fuerte y me tiró al sillón...él se sentó al lado mío y me empezó a decir cosas cochinas..

Yo me asusté mucho...porque creía que me iba a pegar...me subió el vestido y me empezó a tocar...yo me puse a llorar pero me apretó el brazo más fuerte que me llegó a dejar marcado...y me dijo que no llorara ni tuviera miedo...porque eso no era nada malo y nadie lo iba a saber...pero yo tenía miedo igual...y lloraba...así que le dije que me iba a ir y me traté de arrancar, Ahí se enojó y me pegó una cachetada...me empujó y empezó a abrazarme, a tocarme y moverse raro, además decía puras cosas cochinas....y garabatos....después se quedó tranquilo y me dijo que si yo le decía a alguien lo que había pasado mi papá se iba a enojar y me iba a pegar, después dejó que me fuera....yo todavía lloraba...

Cuando llegué a mi casa dije que me había caído que por eso estaba cochina y se me habían roto los huevos....y que como me iban a retar no quería llegar a la casa, mi papá y mi mamá me retaron y me mandaron a costar...yo me fui a costar al tiro...esa noche tuve puras pesadillas con Don Mario...al otro día me hice la enferma para no ir a la escuela-....no quise salir a jugar tampoco....ahora ya casi no salgo a jugar con los chiquillos y le pregunto a las chiquilla si han visto a Don Mario....a veces cuando estoy en la casa y tocan la puerta yo me escondo por si es él...mi mamá me dice que estoy rara y que si sigo así me va a castigar.....la Susi dijo el otro día que algo me pasaba con ella que por eso ya no jugaba con ellas....que estaba enojada, pero yo no me atrevo a decirle a nadie porque no me van a creer...y me van a pegar...y no quiero ir más a la escuela porque me lo puedo encontrar en el camino...a veces sueño que se le cuento a mi abuelita Rosa y ella no me reta pero no se lo voy a decir nunca a nadie...

ANEXO 8: Folleto ilustrativo

La Prostitución Infantil (Duran Ponce, 2012)



- I. CRITERIOS BÁSICOS.**
1. Por un imperativo de conciencia se debe dejar en claro que los niños no se dedican a la prostitución, sino que son prostituidos por adultos.
 2. Prostitución es la acción de emplear el cuerpo humano como mercancía.
 3. Un alto número personas repite que la prostitución es la “profesión” más antigua.

Con criterio lógico y realista un autor anónimo afirma que “La prostitución no es el oficio más viejo del mundo, sino la forma de violencia más antigua”.

II. FACTORES. Factores de diversa naturaleza, como los siguientes, conducen a la prostitución: a. biopsíquicos, una corriente sostiene que el hombre es un ser con un instinto sexual irrefrenable y sobre esta base considera que la demanda sexual del hombre es la

causa de la prostitución; b. económicos, algunos autores atribuyen que la pobreza es otra causa de la prostitución; y, c. el hogar en el cual no hay afecto, está desintegrado, tiene promiscuidad, desorganización, resentimientos, inseguridad, baja autoestima; y presenta violencia intrafamiliar es, para otros autores, un factor de la prostitución.

La explotación sexual o prostitución de menores se cumple en diferentes lugares: en la calle, jardines, locales o clubes, domicilios cerrados, hoteles, salones de masaje, turismo sexual, internet, servicios de acompañamiento y otros.

III. FORMAS. La explotación sexual de menores tiene diversas formas, como las siguientes: a. pornografía; b. turismo sexual; c. trata con fines sexuales; d. empleo de menores en espectáculos en los que exhiben su cuerpo, con fines sexuales; e. prostitución infantil, y, f. venta de menores.

IV. CONCEPTO. La prostitución infantil es un fenómeno universal, que constituye una cruel herida social y una tremenda injusticia contra seres humanos indefensos.

La prostitución de menores es una forma inhumana de explotación sexual para promover, facilitar y permitir relaciones sexuales con una persona menor de edad, por dinero u otra compensación.

Es el acto sexual con una persona menor de edad a cambio de una suma de dinero.

Es una forma organizada de grupos ocultos y clandestinos que realizan el comercio sexual de menores.

Es la acción de contratar u ofrecer los servicios de un menor de edad para actos sexuales a cambio de dinero.

Es un acto de violencia y explotación sexual, porque tiene lugar mediante la entrega del cuerpo humano por dinero.

V. OPERACIONES. Para mantener la prostitución sexual infantil se emplean varias operaciones: amenazas, rapto, secuestro, retención y entrega del cuerpo por dinero.

VI. CAUSAS. Se estiman como causas de la prostitución infantil: el estado de abandono de los menores; la pobreza; la migración; la fuga del hogar; la búsqueda de auto sustento; la desintegración familiar; la drogadicción; la violencia intrafamiliar; y, la explotación sexual, entre otras.

VII. NÚMEROS. Para Pitágoras, “el número es la esencia del universo”; “el número es la raíz y fuente de la naturaleza eterna”.

Los números siguientes se insertan con la seguridad de que conmoverán el sentimiento humano, invitando a la reflexión sobre este tema dramático y real:

1. **Cien millones** de menores integran la red mundial de pornografía infantil.
2. **Un millón** de menores de edad ingresan cada año a la prostitución infantil, según estimaciones de UNICEF.
3. **Cuatro millones** de menores son víctimas de tráfico, cada año.
4. **Quinientas mil** mujeres son vendidas anualmente a los mercados de prostitución infantil.
5. **Doce mil millones** de dólares anuales mueven la industria del sexo en el mundo.

VIII. ESFUERZOS. Realmente son pocos los esfuerzos para combatir la prostitución infantil, entre los cuales hay que citar los siguientes:

1. Prohibición. El Protocolo facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución A/Resolución/54/263 de 25 de mayo de 2000, consagra que los estados partes prohibirán la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil.

2. Políticas y programas. Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, aprueba la Declaración y Programa de Acción y el Compromiso Mundial, cumplido en Yokohama, en el año 2001, determina que se deben aplicar políticas y programas para prevenir, recuperar y reintegrar a los menores víctimas de explotación sexual.

3. Unidad. Durante la Conferencia de Méjico sobre Igualdad de las Mujeres y su contribución al Desarrollo y la Paz de América Latina y el Caribe, celebrada en Méjico, en 1975, se proclamó que las mujeres deben unirse para eliminar las violaciones a los derechos humanos y la prostitución.

4. Día Internacional contra la prostitución. La Reunión de Dirigentes regionales de América Latina y del Caribe, cumplida en 1999, resolvió consignar el 23 de septiembre como “Día internacional contra la prostitución”

5. Combate. La Conferencia Mundial “Organizadora contra la explotación sexual regional y global” reunida en Dhaka, Bangladesh, del 25 al 30 de enero de 1999, aprobó las medidas para combatir la prostitución infantil y tráfico de menores.

6. Protección. La Convención sobre Derechos del Niño, en su artículo 34 preceptúa que los estados deben proteger a los menores “contra todas las formas de explotación o abuso sexuales”, aplicando todas las medidas para impedir la incitación o coacción para que un menor se dedique a una actividad sexual ilegal; sea explotado en la prostitución o prácticas sexuales ilegales o en espectáculos o materiales pornográficos.

IX. POSICIONES. Existen varias posiciones sobre la prostitución:

- 1. Limitativa** del comercio y ejercicio de la prostitución, sugiriendo que se destinen locales cerrados.
- 2. Prohibicionista.** No acepta como una actividad social y considera que la prostitución es un “delito”, que debe ser eliminado.
- 3. Abolicionista.** Reprime la organización de la prostitución, mediante la educación y la cultura, para reeducar a las prostitutas.

X. RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO. En junio de 1983, el Parlamento Europeo analizó la “hipocresía” de las sociedades que condenan la prostitución.

El Parlamento Europeo resolvió solicitar a los estados despenalizar la prostitución; garantizar a las prostitutas los derechos de los ciudadanos y proteger su independencia, salud e integridad. Además consideró que la Policía y las autoridades judiciales deben brindar protección a las prostitutas.

Al efecto, invita a los estados a adoptar medidas sociales y jurídicas para lograr su reinserción y sancionar a quienes induzcan a los menores a la prostitución.

XI. FENÓMENO ESTRUCTURAL. Profundizando en el análisis de este fenómeno, Malin Björk dice: “Se tiene que reconocer que la explotación y el sufrimiento por parte de las mujeres que se encuentran en la prostitución no son tan solo un problema individual, sino también un fenómeno estructural, donde casi todos los clientes son hombres, y casi toda la mercancía es una mujer.

Se trata de un ejemplo de inigualadas de género perpetuadas”-

Sobre la prostitución infantil plantea que se elabore en forma urgente un estudio que analice este dramático fenómeno en cada Estado.

XII. CONCLUSIONES.

- 1. Herida social.** La prostitución infantil es una cruel herida social.
- 2. Injusticia social.** La prostitución infantil es un acto de injusticia social incalificable.
- 3. Violencia y explotación.** La prostitución infantil es una forma de violencia y explotación sexual.
- 4. Vigencia.** La prostitución infantil ha existido en todo tiempo y lugar y constituye una ofensa a la dignidad humana.
- 5. Plazo.** El Tercer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual de Menores, cumplido en Brasil, el mes de diciembre de 2008, estableció un plazo de cinco años para que los gobiernos pongan fin a este tipo de violencia inhumano.

Ojalá los gobiernos se acuerden de este plazo.

6. Por un desarrollo armónico y feliz. Para que los menores tengan un desarrollo armónico y feliz, la humanidad debe ofrecerles Amor; atención especial; y, máximo cuidado.

7. Silencio. La sociedad mantiene un silencio cómplice ante un fenómeno de la magnitud de la prostitución de menores, considerado como la “esclavitud” actual.

8. La acción es la fuente de las realizaciones. Cada día nos invita a realizar acciones en defensa de millones de personas del mundo, atrapados en las garras de poderosas mafias responsables de la prostitución infantil.

La indiferencia ante esta realidad es un crimen.

9. Los seres humanos debemos dedicar un instante del día colaborando con el trabajo de los organismos responsables de prevenir, evitar y sancionar la prostitución infantil, que constituye una herida social inhumana y cruel.

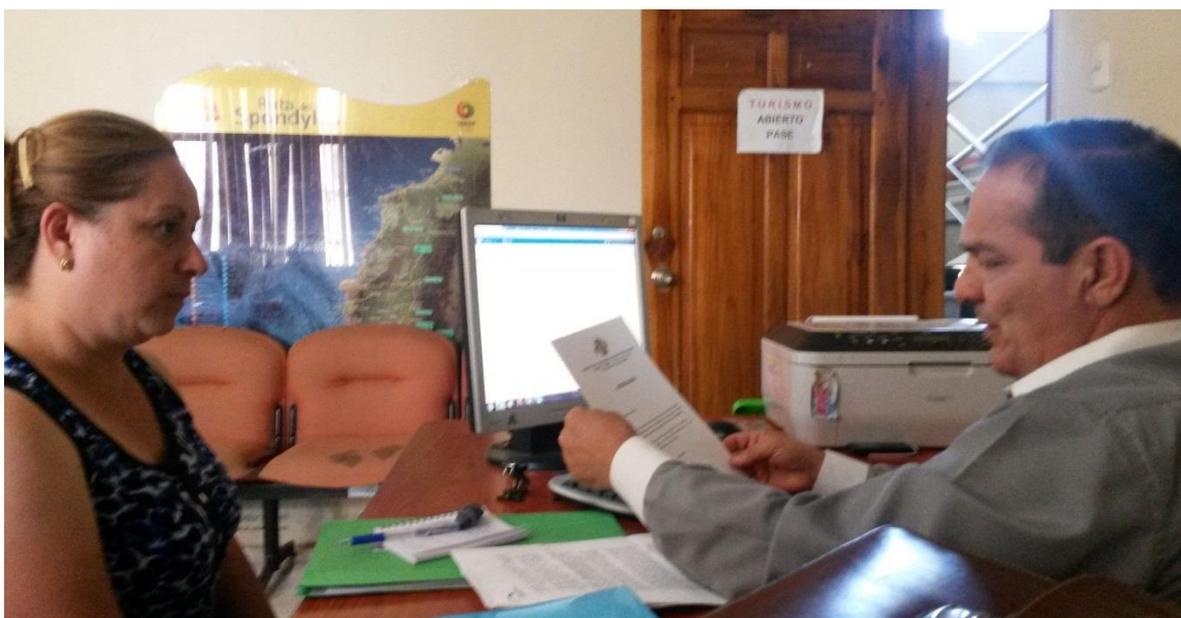
10. En palabras de Oswald Spengler: “EL NIÑO ENLAZA EL PASADO CON EL FUTURO”.

“Para que el futuro sea digno hay que dar felicidad a los niños del mundo.”

ANEXO 9: Imágenes de entrevistas



Entrevista a la Ing. Marielisa Arauz, representante del concejo cantonal de la niñez y adolescencia del cantón Pedernales



Entrevista al Ing. Pedro Falconí, Director de Turismo de Pedernales



Entrevista a Propietaria de un hotel de Pedernales



Entrevista a Propietaria de un Hotel de Pedernales



Entrevista a Propietario de un Hotel de Pedernales



Encuesta a Trabajador Hotelero de Pedernales



Encuesta a Trabajador Hotelero de Pedernales



Encuesta a trabajadora del sistema hotelero de Pedernales